



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1993

III Legislatura

Número 92

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1993

ORDEN DEL DÍA

- I. Proyecto de ley de crédito extraordinario para la financiación de las subvenciones concedidas a los partidos políticos, como consecuencia de las elecciones a la Asamblea Regional en 1991.
 - II. Proyecto de ley sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - III. Moción número 187, sobre creación de una comisión que evalúe la posibilidad de utilización de los centros educativos para la prevención de toxicomanías, formulada por don Gabriel Motos Lajara, del grupo parlamentario Popular.
 - IV. Moción número 181, sobre constitución de la segunda sección de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, formulada por don José Iborra Ibáñez, del grupo parlamentario Popular.
 - V. Moción número 182, sobre recogida de pilas contaminantes en la Región, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 20 minutos.

I. Proyecto de ley de crédito extraordinario para la financiación de las subvenciones concedidas a los partidos políticos, como consecuencia de las elecciones a la Asamblea Regional en 1991.

Expone el proyecto de ley el señor Fuentes Zorita, consejero de Hacienda y Administración Pública..... 3959

En el turno general de intervenciones participan:

El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida..... 3959
El señor Garre López, del G.P. Popular..... 3960
El señor Romero Gaspar, del G.P. Socialista..... 3961

Se somete a votación el proyecto de ley 3961

II. Proyecto de ley sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Expone el proyecto de ley el señor Fuentes Zorita, consejero de Hacienda y Administración Pública..... 3961

En el turno general de intervenciones intervienen:

El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida..... 3962
El señor Garre López, del G.P. Popular..... 3963
El señor Romero Gaspar, del G.P. Socialista..... 3963

En un turno de réplica interviene:

El señor Garre López..... 3964
El señor Romero Gaspar 3964

Se somete a votación el proyecto de ley 3964

III. Moción número 187, sobre creación de una comisión que evalúe la posibilidad de utilización de los centros educativos para la prevención de toxicomanías.

Expone la moción su autor, el señor Motos Lajara, del G.P. Popular..... 3965

En el turno general de intervenciones participan:

El señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida..... 3969
El señor Ludeña López, del G.P. Socialista..... 3970

Interviene de nuevo el autor de la moción, señor Motos Lajara..... 3971

En el turno de fijación de posiciones intervienen:

El señor Carreño Carlos..... 3973
El señor Ludeña López 3973
El señor Motos Lajara..... 3974

Se somete a votación la Moción 187..... 3974

IV. Moción número 181, sobre constitución de la segunda sección de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Expone la moción su autor, señor Iborra Ibáñez, del G.P. Popular 3974

En el turno general de intervenciones participan:

El señor Martínez Sánchez, del G. P. de Izquierda Unida 3975
El señor Plana Plana, del G.P. Socialista..... 3976

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Iborra Ibáñez 3977

En un turno de fijación de posiciones intervienen:

El señor Martínez Sánchez, del G. P. de Izquierda Unida 3978
El señor Plana Plana, del G.P. Socialista..... 3979

Se somete a votación la Moción 181 3979

V. Moción número 182, sobre recogida de pilas contaminantes en la Región de Murcia.

Expone la moción su autor, señor Carreño Carlos, del G. P. de Izquierda Unida..... 3979

En el turno general de intervenciones participan:

El señor Franco Martínez, del G.P. Popular..... 3980
El señor Alcaraz Mendoza, del G.P. Socialista..... 3981

El autor de la moción, señor Carreño Carlos, interviene nuevamente 3982

Se somete a votación la Moción 182..... 3983

Se levanta la sesión a las 20 horas.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día de hoy es "Debate y votación del Proyecto de ley de crédito extraordinario para la financiación de las subvenciones concedidas a los partidos políticos, como consecuencias de las elecciones a la Asamblea Regional en 1991", que se substanciará de conformidad con lo que determina el artículo 100 y, en concordancia con el mismo, el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara.

Para la presentación del proyecto de ley, por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Hacienda y Administración Pública.

Señor consejero, bienvenido nuevamente a este Parlamento regional.

SR. FUENTES ZORITA (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, muchas gracias por su bienvenida. No voy a decir lo de Fray Luis de León, aquello de "dixebamus hesterna die", porque sería pecar de presuntuoso, pero no debo ocultar que me produce una cierta emoción poder dirigirme de nuevo desde esta tribuna a los representantes democráticos del pueblo de Murcia.

Si me lo permite la Presidencia, también quisiera iniciar mi intervención manifestando el deseo, no sólo en nombre propio sino de todo el Consejo de Gobierno, empezando por la presidenta, de un pronto restablecimiento del diputado don Fulgencio Puche, y, desde luego, y el deseo también de que sea la primera y la última vez que ocurre un accidente de esta índole a cualquiera de los componentes de esta Cámara.

En lo que se refiere a la ley propiamente dicha, como ya se ha anunciado por parte de la Presidencia, es una ley que se presentó con anterioridad a la constitución del actual Gobierno, pero que el actual Gobierno asume tanto por compartir las cuestiones de fondo como las cuestiones de forma.

Las cuestiones de fondo porque la ley viene a subvencionar a una parte importantísima de la columna vertebral de nuestra democracia, como son los partidos políticos, en un acto fundamental como es el de unas elecciones.

Y, en segundo lugar, por los aspectos de forma, porque con esta ley lo que damos es cumplimiento al mandato de nuestra propia Ley Electoral, y también porque, como habrán visto sus señorías, el cumplimiento de esta ley no significa incremento del gasto por parte de la Comunidad Autónoma en el año en

curso.

En consecuencia, confiamos contar con la aquiescencia de esta Cámara para la aprobación de la ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fuentes Zorita.

Turno de fijación de posiciones o turno general de intervenciones, como ustedes prefieran.

Fijamos posiciones los grupos políticos. El portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente, señores diputados y señoras diputadas:

Seguramente conocen ese dicho popular de "Grande la tengo, más la quisiera, en medio de las piernas no me cogiera". Son palabras de un arriero, de un campesino, referidas a la mula sobre la que va montado. Y nosotros, los diputados de Izquierda Unida nos gustaría tenerla más grande, esa consignación presupuestaria, la que aquí aparece, de cinco millones y pico, porque eso supondría no que íbamos a tener más dinero, que es lo que menos nos preocupa, sino que el mensaje, las ideas que mandamos a nuestro electorado, a la sociedad, de ser una formación política de progreso que quiere transformar esa misma sociedad, habrían calado más en la ciudadanía murciana, y nos sentiríamos, lógicamente, más satisfechos; seríamos ocho, diez, doce, pero, insisto, no por cuestiones económicas. Y lo vamos a demostrar con dos apreciaciones.

La primera de ellas es que nosotros no hemos reclamado contra la decisión del Tribunal de Cuentas, el cual nos asignaba una cantidad que era inferior a la que en un principio estaba prevista por la Consejería de Hacienda. Todo se ha basado en que el artículo 38 de la Ley regional Electoral dice que se tiene derecho a cuarenta pesetas por cada uno de los votos conseguidos por cada candidatura que haya obtenido al menos un escaño. La interpretación, nosotros entendemos que correcta, es que, al haber obtenido Izquierda Unida cuatro escaños tenía derecho, por tanto, a la asignación de cincuenta pesetas, que son las cuarenta en pesetas constantes, por cada voto conseguido.

Sin embargo, la interpretación que hace el Tribunal de Cuentas es que se tiene que sacar diputados en cada una de las circunscripciones para poder coger esa asignación económica. Y, en ese caso, Izquierda Unida, al no haber tenido representación parlamentaria

ria por la circunscripción cuatro y por la circunscripción cinco, no tiene derecho a ese dinero de los votos y, por tanto, se pierde.

Insisto en que es una prueba el no haber recurrido contra esa decisión de que la preocupación de Izquierda Unida no estaba en la cuestión económica sino en tener una mayor representación, por cuanto eso significa que las ideas de progreso y de transformación de la sociedad iban entrando en la ciudadanía murciana.

No es una cuestión de parecer. El mismo informe de los servicios jurídicos de la Consejería de Presidencia, firmado por don Jesús Quesada Alcázar el 12 de marzo del 93, dice: "Ambas interpretaciones son legalmente posibles y hay argumentos lógicos y sistemáticos para una y otra".

Y otra razón de que no era la preocupación de Izquierda Unida la cuestión económica la hemos dado con el hecho de que, a la hora de presentar las cuentas, Izquierda Unida presentó realmente aquellas facturas a que había dado lugar la comparecencia electoral. O sea, que nos quedamos por debajo de la consignación económica que nos correspondía.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Martínez, disculpe un momento.
No establezcan diálogo en el hemiciclo.
Siga en el uso de la palabra, señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Sí, estaba diciendo que cuando Izquierda Unida hizo su justificación de cuentas se quedó por debajo de la cantidad que nos correspondía por los resultados electorales, porque se trataba no de inflar las cuentas sino de que realmente el erario público solamente tuviera que pagar los gastos electorales que había tenido la coalición.

Son dos razones que he dado para manifestar, en última instancia, que lo que hubiéramos querido desde Izquierda Unida es tener una mayor representación, hemos avanzado de uno a cuatro, en las próximas elecciones volveremos a multiplicar, pero que mientras tanto tenemos que continuar en la situación que estamos.

Y, por último, decir que vamos a apoyar el proyecto de ley, y que además creemos que este tipo de financiación de los partidos políticos, una financiación que sea pública, es la más transparente, es la más clara. No caemos en la demagogia de otras formaciones políticas, que hablan de que cada partido político se las vea como pueda.

Entendemos que, según dice la Constitución española, los partidos políticos articulan la voluntad popular; son piezas fundamentales del pluralismo político, y, en ese sentido, las leyes de financiación posibilitan que se articule esa voluntad popular en aquellas formaciones políticas que no tienen detrás el apoyo de los banqueros o de las grandes empresas.

Apoyamos la ley porque es una financiación transparente que posibilita que los ciudadanos sepan exactamente qué es lo que se hace con los dineros públicos.

Gracias, señores diputados y señoras diputadas.
Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Señor Garre, por el grupo parlamentario Popular, tiene usted la palabra.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.
Señoras y señores diputados:

Para adelantar que el grupo parlamentario Popular va a apoyar el Proyecto de ley 9, de crédito extraordinario para la financiación de las subvenciones concedidas a partidos políticos, como consecuencia de las elecciones a la Asamblea Regional de 1991.

Y ello porque, con independencia de que la financiación de los partidos políticos tenga que verse en otros foros de más alto rango y aclimatarse, quizás, a las circunstancias sociales o públicas que en cada momento determinado sean mejor para la sociedad, cosa que no nos corresponde, desde luego, esta tarde aquí, la financiación de los partidos políticos se ajusta, como todas sus señorías conocen a la Ley orgánica 3/87, de 2 de julio, que dispone en su artículo 2 cuáles constituyen los recursos económicos de los distintos partidos políticos, señalando en su apartado 1.º aquellos recursos procedentes de la financiación pública, como subvenciones por gastos electorales, y en su artículo 9 las obligaciones contables que se han de cumplimentar, y en el 11 la fiscalización de la actividad económico-financiera de los partidos políticos que corresponde exclusivamente al Tribunal de Cuentas.

En el marco legislativo regional, -los artículos 35 y siguientes de la Ley Electoral de la Región de Murcia preceptúan como recibido el anterior informe-, el Consejo de Gobierno deberá presentar ante la Asamblea un proyecto de ley, que es el que hoy debatimos.

Recibido el informe del Tribunal de Cuentas,

respecto a la contabilidad documentada por los distintos partidos respecto de sus ingresos y gastos electorales, y en el plazo de un mes, el Consejo de Gobierno presentará a la Asamblea Regional un Proyecto de ley de crédito extraordinario por importe de las subvenciones a adjudicar.

Ése es el proyecto de ley que se debate esta tarde aquí, que consta, como todas sus señorías conocen, de dos artículos, una exposición de motivos, dos artículos y una disposición final.

Por tanto, adecuado al marco legislativo estatal y al marco legislativo regional, el grupo parlamentario Popular votará a favor del proyecto de ley que se debate.

Muchas gracias, señores diputados. Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Por el grupo parlamentario Socialista, don Juan Romero Gaspar tiene la palabra.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, señorías:

El proyecto de ley lo vamos a apoyar desde el grupo parlamentario Socialista. Creemos que es un proyecto de ley que viene marcado por la Ley Electoral de la Región de Murcia. Creemos que es un proyecto de ley que lleva los informes preceptivos del Tribunal de Cuentas, y viene también desarrollado mediante un crédito extraordinario, tal como establece la propia Ley Electoral. Y tiene una cosa buena, que ese crédito extraordinario se financia con minoraciones de los gastos corrientes, con lo cual yo voy a dar una pequeña pincelada más, al decir que es un proyecto de ley con crédito extraordinario para la financiación de los partidos políticos, después de las elecciones del año 91, y está financiado con menores gastos corrientes.

Además, tengo que decir desde aquí, que yo también espero tener mayor representación parlamentaria en la próxima legislatura.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Romero.

Quizá reformando el Estatuto de Autonomía y ampliando el número de diputados puedan cuadrar los números y las aspiraciones de todas sus señorías.

Señorías, vamos a votar. Votos a favor del proyecto de ley. Gracias. Se aprueba por unanimidad.

Segundo punto del orden del día: "Debate y votación del Proyecto de ley número 10, sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

El proyecto de ley se presentó en el Registro de la Asamblea el día 18 de marzo del presente año. Fue conocido por la Mesa en sesión celebrada el día 23, y ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 107.

Al citado proyecto de ley se presentó una enmienda parcial, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, que no fue admitida a trámite por la Mesa, en sesión celebrada el día 11 de junio actual.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 8 de junio, ha acordado incluir en el orden del día de esta sesión plenaria el debate y votación de este proyecto de ley.

Para la presentación del proyecto de ley tiene la palabra el señor consejero de Hacienda, miembro del Consejo de Gobierno.

SR. FUENTES ZORITA (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias, señor presidente.

La Ley sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, realmente, a pesar del título, incorpora dos conceptos más, que se tratan de atender desde esta ley, que, como ocurre con la ley que se acaba de aprobar por parte de sus señorías, fue aprobada también por el Consejo de Gobierno en el mes de marzo.

El primer concepto que se trata de atender es la paga compensatoria correspondiente a la revisión salarial del año 92, puesto que en el año 92 la inflación superó en unas centésimas las previsiones que se habían hecho en la aprobación de la Ley de Presupuestos del 92.

En consecuencia, corresponde, a través de una paga, compensar a todo el personal al servicio de la Comunidad Autónoma, en concepto, como digo, de la compensación por el desfase del incremento de la inflación.

El segundo concepto, efectivamente, se refiere a la aplicación de la cláusula de revisión salarial, es decir, al incremento del 1,8%, que fue establecido por el Gobierno de la nación a través del Real Decreto-Ley 1/1983, de 8 de enero.

Y la tercera cuestión que se aborda desde esta ley es la del establecimiento de una nueva estructura en las retribuciones de los directores generales, que de esta manera se clarifica mucho más, en el bien enten-

dido de que, como ya se dijo cuando se presentó la Ley de Presupuestos para el año 93, esa nueva estructura de la retribución de los directores generales no representa un incremento en las retribuciones de éstos en el año 1993, respecto de las que tenían en el año 92.

Asimismo, la ley establece unas cautelas tendentes a que el costo sea el mínimo posible, de tal manera que sea nulo en aquellas consejerías donde la previsión presupuestaria pueda abarcar, pueda atender los mayores gastos derivados de la aplicación de esta ley.

En consecuencia, como decía antes y vuelvo a repetir ahora, espero que el Gobierno obtenga la aquiescencia de esta Cámara, en relación con la ley que acabo de presentar.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fuentes Zorita.

Por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente, señorías:

Esta ley es una demostración de que los funcionarios son los paganos de la mala y equivocada política económica del Gobierno. El deterioro de la balanza comercial, la alta tasa de inflación, el déficit de tesorería -no hay dinero para pagar en las arcas estatales-, pues hacen que al final 1.800.000 funcionarios que somos tengamos que pagar con un incremento salarial pequeño, que no contiene el I.P.C., que no contiene la revisión y el mantenimiento del poder adquisitivo, la deficiencia de esa política económica.

En la cuatridécada ominosa hubo un ministro de Educación, Villar Palasí, que decía que el problema de los maestros era que eran muchos, y era más sencillo subirle el sueldo a los militares que tener unos maestros bien pagados y una educación de calidad.

Este proyecto de ley, como muy bien decía el consejero que lo ha presentado, tiene dos componentes, hay una paga compensatoria relativa a la desviación que ha habido del I.P.C., en la tasa interanual, de noviembre del 91 a noviembre del 92, y también un aumento de las retribuciones para 1993. Repito que se trata, por mucho que se quiera, de una pérdida de poder adquisitivo para todo el personal de la Comunidad Autónoma, no solamente de los funcionarios sino también del personal laboral. Es verdad que algunos funcionarios pierden más. Ha hecho referencia el señor portavoz del Gobierno a que los directores

generales no les afecta ni siquiera ese incremento del 1,8, y yo creo que esa moderación salarial que van a tener los directores generales pues tenía que acompañada de una mayor austeridad en el gasto corriente, y así terminaríamos de cuadrar el círculo.

En su momento, cuando estaba en el proceso de enmiendas, Izquierda Unida presentó una que nos fue rechazada, que en resumidas cuentas decía que en caso de que el I.P.C., entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 93, fuera superior al 1,8, cuando llegara el final del año 93 las retribuciones totales anuales se tenían que incrementar en la diferencia que hubiera entre ese I.P.C. y el 1,8 que se aprobaba ahora.

Los servicios jurídicos de la Cámara han considerado que como la política económica general la marca el Gobierno, pues que no era posible la admisión de esa enmienda. Y desde Izquierda Unida estábamos convencidos de que esa enmienda era razonable, porque era mantener para este año el poder adquisitivo por lo menos para esta anualidad, ya que se había perdido bastante en el año anterior; sin embargo, no hemos recurrido con tres a no admisión, porque entendemos que, ya que llega poco, que por lo menos llegue a tiempo. Le va a venir muy bien a los funcionarios y al personal laboral de la Comunidad Autónoma cobrar esa desviación salarial, esa paga compensatoria, por la desviación salarial, para poder atender a sus obligaciones de Hacienda, y pagar antes del día 21 al señor Solchaga. Por un lado se les da el dinero y por otro lado se les recoge.

Y para terminar, en los informes jurídicos que nos han facilitado junto con el proyecto de ley hay una invitación a que el Gobierno presente un proyecto de ley o elabore, se elabore una ley por esta Cámara para que todas estas cuestiones de retribuciones de personal pues tengan una mayor agilidad, que no sean necesarios los trámites parlamentarios normales.

Nosotros, desde la oposición, anunciamos que si el Gobierno no presenta ese proyecto de ley, pues presentaremos una proposición de ley, con el fin de que cada vez que haya que hacer este tipo de actividad pues los funcionarios, si no es mucho el dinero que cobran, por lo menos lo cobren cuanto antes, que es suyo y les pertenece.

Manifestamos, si no lo he dicho ya lo digo ahora, nuestro apoyo al proyecto de ley del Gobierno.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Señor Garre, por el grupo parlamentario Popular, tiene usted la palabra.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Llamo la atención de sus señorías a que el Proyecto de ley 10, que se debate esta tarde en la Cámara, es consecuencia del Real Decreto-Ley 1/1993, de 8 de enero. Si se fijan sus señorías es exactamente nueve días después de que se aprobasen los presupuestos generales del Estado, lo cual indica que el presupuesto elaborado por el Gobierno socialista de la nación nueve días después ya era inservible y había que habilitar un crédito extraordinario nada más y nada menos que de 80.000 millones de pesetas, para atender a la desviación que había habido en el poder adquisitivo de los funcionarios en nuestra nación.

No obstante, tendremos que votar o apoyar el proyecto de ley que se presenta. ¿Por qué? Porque si votásemos en contra se nos achacaría el que ni siquiera ese 1,8, que supone la aplicación de esa cláusula de revisión salarial, ni siquiera ese 1,8 sería apoyado por el grupo parlamentario Popular. Y, desde luego, menos da una piedra.

Por tanto, aunque no se llegue, desde luego, a salvar de alguna manera esa pérdida del poder adquisitivo de los funcionarios de esta Comunidad Autónoma, sí que es cierto que también en alguna forma va a paliar esa descompensación que existe, que, de ninguna manera, va a igualar la pérdida que se produce, por cuanto el crédito cubre un incremento del 1,8%, además de la cláusula de revisión salarial, del 0,09. Sube, por tanto, un 2% en cifras redondas, que apenas cubre el 1% de la subida del I.R.P.F. y el 1% de la subida de la cuota a la Seguridad Social o de Muface.

Por tanto, en términos reales, los funcionarios experimentan una pérdida de aproximadamente cinco puntos.

El proyecto de ley que contemplamos, no obstante, es jurídicamente aceptable, económicamente irremediable y políticamente criticable. Es jurídicamente aceptable de hecho porque en el marco autonómico estatal se halla amparado en las bases de coordinación y planificación general de la actividad económica, que ha de ser revisada cuando factores influyentes en materia económica aconsejen medidas que tiendan a paliar las desviaciones no previstas en los presupuestos generales o marco económico presupuestario. Tal es el caso de la desviación producida entre el I.P.C. previsto y el registrado del año 1992, que perjudica, como dije, gravemente el poder adquisitivo de los funcionarios al servicio de la Administración regional.

Es también jurídicamente aceptable de derecho

porque su iniciativa por el Consejo de Gobierno está amparada en el artículo 88.1.11 del Reglamento de la Asamblea, y estamos dando hoy cumplimiento a su trámite parlamentario con la discusión o debate de totalidad previsto en el artículo 100, en relación con el 65, todos ellos del mismo reglamento.

Es, no obstante, económicamente irremediable, producto de una política irreal, que sólo ha creído el señor Solchaga y amparado el señor González, dando lugar, año tras año, a desviaciones de hasta un billón y medio del déficit público, y para paliarlo hoy ha dado lugar a presupuestos más restrictivos de los anteriores, no obstante suponer un aumento en el gasto corriente por encima del crecimiento de la economía española, derivando, lógicamente, en la disminución del poder adquisitivo año tras año de todos los ciudadanos españoles, y, por tanto, también del funcionariado. Por lo que igualmente decimos que es políticamente criticable, porque a la hora de hacer un esfuerzo, a la hora de poner en orden nuestra economía para afrontar la situación, la medida que el Gobierno, mediante este proyecto de ley, aclimata a los funcionarios de nuestra región para paliar la crisis económica de los propios errores del Gobierno, ha sido, entre otras, congelar los sueldos de los funcionarios, mientras a nivel nacional se creaban más de quinientas mil nuevas plazas en los dos últimos años en la Función Pública, y mientras nuestra Administración cuenta con más de cinco mil quinientos funcionarios, en una Comunidad Autónoma uniprovincial.

¿Y quién paga después la factura? Lógicamente, con una mínima subida de salarios, en torno al 1,8%. Pero, como dije al principio, menos da una piedra. Y claro está, aunque no nos guste la medida, por las razones expuestas, apoyaremos la ley como mal menor.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Por el grupo parlamentario Socialista, señor Romero Gaspar.

SR. ROMERO GASPAS:

Señor presidente, señorías:

Subo aquí para decir que yo también voy a aprobar el proyecto de ley. Aunque parezca mentira vamos a hacer todos la misma cosa hoy, porque como iban ustedes a decir que sí y parece que van a decir que no, vuelven a decir que sí, y después dicen que no. Al final han dicho que sí los dos. Bien.

El proyecto de ley al que vamos a dar nuestro voto hoy es un proyecto de ley muy simple, viene a compensar la pérdida económica del año 92 en las retribuciones del año 93, y tiene un coste nulo, como ha dicho el consejero.

Pues para decir eso que es así de simple, ustedes se han metido con el Solchaga, con el González, con la inflación, con la balanza de pagos. Si es muy sencillo, estamos hablando de un proyecto de ley, que no estamos hablando de la política general del Gobierno, y lo que pasa es que ustedes todavía llevan el disquete puesto de las elecciones y no se lo han quitado todavía. Yo creo que hay que quitar el disquete. El casete se deja en el coche, se pone la música, porque ahora estamos en otra cosa, y estamos en valorar un proyecto de ley muy simple, tan simple como es compensar el 1,8%.

Por tanto, yo, señor presidente...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Romero, perdone un momento.
No establezcan diálogo, señorías.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, yo no establezco diálogo, yo hablo sólo hacia el público, cada uno que se ponga a hablar con quien quiera.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Ruego a sus señorías que guarden silencio.
Señorías, por favor, no establezcan diálogo.
Señor Boceta, no establezca diálogo. Señor Boceta, no establezca diálogo.

Siga usted en el uso de la palabra, señor Romero.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, estaba diciendo que el grupo parlamentario Socialista va a dar su voto favorable a este proyecto de ley presentado por el Gobierno, que supone la compensación de la pérdida del poder adquisitivo del año 92, que supone ampliar el 1,8% para los funcionarios este año, y que tiene un coste nulo en cuanto a lo que es el capítulo 1.

Eso estaba diciendo, señor presidente, estaba comentando a la Cámara que para un proyecto de ley tan sencillo... parecía esto un debate de política económica, y estaba diciendo que algunos portavoces de la oposición llevan el disquete puesto, y estaba diciendo que parece que están en las elecciones.

Por lo tanto, señor presidente, quiero manifestar

la posición de mi grupo diciendo que vamos a apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, desde luego, cuando llegan los últimos días de junio, el calor, quizá... Tendremos que ir estudiando la posibilidad en la Junta Portavoces de hacer los plenos a las ocho de la mañana.

Bien. Esta Presidencia va a conceder un brevísimosmo turno de réplica.

¿Señor Martínez?. Usted no va a utilizarlo.
Gracias.

Señor Garre, muy brevemente.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Tan rápido como lo que voy a decir. Lo que no puede pretender el diputado ponente es obviar cuáles son las causas de este crédito extraordinario y, por supuesto, lo que no podemos dejar de hacer desde la oposición es que esta Asamblea siga sirviendo también de control y de cámara de resonancia para toda la ciudadanía española y para los funcionarios de la Administración regional también.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señor Romero, brevemente, por favor.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente:

Sin ánimo de replicar, este portavoz ha explicado su posición, cada uno explica la suya y se entiende como puede.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Romero.

Señorías, vamos a votar. Votos a favor del proyecto de ley. Gracias. Señorías, estamos votando. En contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Debate y votación de la moción número 187, sobre creación de una comisión que actúe contra la drogodependencia. Ha sido formulada por don Gabriel Motos, del grupo parlamentario Popular.

La moción se presentó en el Registro de la

Asamblea el día 31 de marzo. Fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 18 de mayo, y ha sido publicada en el Boletín Oficial número 115.

La Junta de Portavoces estableció, en su reunión celebrada el 8 de junio, como criterio conforme al cual debe quedar ordenado el debate, el sometimiento del mismo al artículo 168.

Para la exposición de la moción por su autor, tiene la palabra por quince minutos el señor Motos.

SR. MOTOS LAJARA:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Como ustedes saben, la drogadicción en nuestro país y en nuestra región adquiere cada día tintes más dramáticos, siendo después del paro el problema que más preocupa a los ciudadanos y al que los políticos de esta región estamos, en la medida de nuestras posibilidades, obligados a dar soluciones.

Lamentablemente la droga ha destrozado la vida de miles y miles de murcianos y ha deshecho y sumido en la tragedia a miles y miles de familias murcianas. Su espectacular y continuo crecimiento, iniciado en la década de los 80, provoca un deterioro de la convivencia social en paz y libertad, que ha merecido la protesta y la repulsa de los ciudadanos en múltiples ocasiones, y si bien todo esto es importante para nosotros, para el grupo Popular, lo es mucho más la aparición de un nuevo tipo de enfermos, que son los drogodependientes o toxicómanos, que como enfermos merecen todo nuestro respeto y a los que hay que prestar todo tipo de ayuda, pero no así a los traficantes, que son los que generan el problema, que son y deben ser considerados unos criminales, que deben ser perseguidos sin descanso y castigados con la máxima dureza.

Las dimensiones económicas del consumo, la planificación criminal del negocio, así como la escasa eficacia de las acciones y medidas aplicadas hasta el presente en los distintos aspectos en que hay que contemplar el problema de la droga, es decir, prevención, asistencia, rehabilitación, reinserción y represión del tráfico, hacen que la salud pública, la calidad de vida así como la seguridad ciudadana soporten un constante deterioro en la última década.

Y no son, lamentablemente, mejores las expectativas que hay con vistas al futuro. Todos sabemos que las situaciones que generan marginación y pobreza favorecen la adicción, en primer lugar, a las drogas legales, posteriormente, y lamentablemente, a las drogas ilegales.

Por lo que, ante la actual situación de crisis económica, en unos momentos o en estos momentos

en período de recesión, con un importante número de parados a nivel del Estado, más de tres millones trescientos mil, y a nivel de nuestra Comunidad Autónoma por encima de los cien mil, cifras que lamentablemente se incrementarán en un futuro, según los pronósticos de dentro y de fuera, Banco de España, Ministerio de Economía, O.C.D.E., Comunidad Europea, Fondo Monetario Internacional, etcétera, van a hacer previsible la aparición de nuevos focos de marginación y pobreza, con lo cual dará lugar a la aparición o al aumento del número de toxicómanos.

No hemos de olvidar, a su vez, que España se ha convertido en el segundo país en número de traficantes de droga, cabeza de puente del tráfico mundial desde América y puerta europea del comercio de cocaína. A este respecto hay que prever un aumento importante del tráfico de cocaína, ya que Europa o en Europa se paga mejor y el número de posibles consumidores es mayor que en Estados Unidos. A esto hay que sumar la ventaja adicional de la supresión de las fronteras en la Europa Comunitaria, y es de esperar que la policía europea, la Europol, podrá ser de ayuda en esta nueva situación.

Permítanme sólo unos datos suficientemente elocuentes para poner sobre la mesa las cifras astronómicas a las que llega el comercio. El tráfico de drogas mueve anualmente unos treinta y siete billones, con be, de pesetas en todo el mundo; seis billones en Estados Unidos, según la D.E.A., y aproximadamente un billón de pesetas en nuestro país.

Con este nivel de beneficio es claro entender que los traficantes tratarán por todos los medios no sólo de mantener sino de mejorar el negocio, y están realizando todo lo posible para que el tráfico mejore, utilizando métodos cada vez más sofisticados que incluso superan las limitadas, en ciertos momentos, posibilidades de las fuerzas de seguridad que tratan de reprimir el tráfico.

Y, por otro lado, también tratarán de aumentar el mercado, es decir, aumentar la demanda, y para eso van a actuar fundamentalmente sobre aquellos colectivos sociales más indefensos y, sobre todo, sobre los niños y los adolescentes, que es el motivo de nuestra especial preocupación esta tarde.

Para mantener esa red de ventas diariamente salen en nuestro país, aproximadamente, unos treinta mil camellos para traficar con drogas, muchos de ellos como medio para obtener su dosis personal, induciendo al consumo a personas cada vez más jóvenes, incluso niños menores de diez años.

El consumo de heroína se está estabilizando a nivel de unos noventa mil adictos en el país, pero sí está sufriendo un enorme aumento y preocupante el consumo de cocaína.

Según datos del año 92 del S.E.I.T. (Sistema Estatal de Información de Toxicomanías) en España cuatro millones de españoles han probado la cocaína, y actualmente seiscientos cuarenta mil personas la consumen de manera diaria, sola o, con frecuencia, asociada a otras drogas, aumentando día a día, por tanto, el número de cocainómanos.

Otro tipo de drogas da unas cifras alarmantes; por ejemplo, el tema del alcohol. En España de tres a cuatro millones de personas consumen alcohol en exceso. Somos, lamentablemente, el segundo país del mundo en consumo de alcohol por habitante, en litros de consumo por habitante y año.

Otro tipo también de adicción que está creciendo de una manera alarmante es el de los tranquilizantes, con un consumo de dos millones de españoles que diariamente consumen tranquilizantes, etcétera, etcétera.

¿Cuáles son las consecuencias de este aumento del consumo de drogas? Pues la consecuencia peor, la letal, es el aumento del número de muertos. En nuestro país, por reacción aguda, el número de muertos entre 1983 y 1992 ha sido superior a tres mil doscientas personas, teniendo el triste récord a nivel europeo de los porcentajes de crecimiento en mortalidad más altos de los países de occidente, con aproximadamente un muerto por día. La progresión en este caso ha sido espectacular, pasando de ochenta muertos en el año 82 a ochocientos cincuenta en el 92; es decir, en diez años se ha multiplicado por más de diez el porcentaje de muertos.

Por último, entre otros datos, España es el primer país de Europa en incautación de alijos de cannabis cocaína durante los últimos diez años. Pero según todos los expertos los decomisos no llegan al diez por ciento del total de la droga circulante.

Con todos los datos que hemos dado hasta ahora llegamos a una conclusión, que cada día hay más droga en la calle para consumir y cada día, lamentablemente, hay más gente que consume droga. Y podíamos concluir la situación a nivel del Estado con las manifestaciones del Fiscal General del Estado, en la memoria del año 1992, que decía que lamentablemente en el tema de la droga todos los indicadores que regulan tanto el tráfico como el consumo siguen una marcada tendencia al alza.

¿Cuál es la situación en nuestra Comunidad Autónoma? Los datos son, aproximadamente, extrapolables, aunque con algunas diferencias, como encontrarnos a la cabeza del consumo de cerveza, es decir, de alcohol, tranquilizantes y tabaco, estando éste dos puntos por encima de la media nacional y dando lugar a que los chiquitos murcianos, menores de trece años, ya el 60% fuman de manera casi habi-

tual.

Pero es que en el tema del alcohol, el 17,5%, fíjese en la cifra, menores de diez años ya lo han consumido, y el 76% lo ha hecho con menos de catorce años. Pero los que vivimos en Murcia y los que vivimos en otras ciudades de la región sabemos que en determinadas fiestas, por ejemplo en Murcia el día del Bando de la Huerta, es lamentable el espectáculo que se ofrece en la ciudad; ese día las litronas funcionan y funciona todo, de chiquitos a las once o las doce de la mañana con una borrachera, de verdad, con una intoxicación etílica, tirados en un jardín.

Realmente, el tema es grave y afecta siempre al sector más débil, que son los niños y los adolescentes, y, parece ser, no sé por qué, que esta gente joven es bastante ingenua en este sentido.

Las consecuencias personales, familiares, socio-laborales y económicas y sanitarias del tema son muy graves. Pero si ya es grave el problema anterior, digamos por drogas legales, el tema de las drogas ilegales, es decir, de la cocaína y de la heroína fundamentalmente es absolutamente dramático, y el consumo de esas drogas en esta región es muy elevado, lamentablemente.

El principal problema sanitario que plantean es la vía más frecuente de administración, que suele ser la vía parenteral; hasta ahora habitualmente era la vía intravenosa, pero, bueno, ya se pinchan en la base de la lengua, es decir, buscan sitios, en los dedos, con objeto de que por lo menos no sean descubiertos por la policía.

El adicto tipo de nuestra región, es una persona de entre dieciocho a veintiocho años de edad y que tiene una media de cinco o seis años de antigüedad en el consumo. Es decir, algunos han comenzado con menos de doce años.

El número aproximado de adictos a la droga por vía parenteral en la Región de Murcia está entre siete mil trescientos y diez mil setecientas personas, según una encuesta realizada en enero de 1992, por encargo de la anterior Consejería de Asuntos Sociales, en donde ésta es la cifra que se establece, aproximadamente; es muy difícil cuantificarlo pero está entre siete mil trescientos y diez mil setecientos. Pero lo verdaderamente importante, dentro de lo dramático de esos datos, es que con menos de dieciséis años hay aproximadamente en la región mil seiscientos drogadictos.

Según los datos del S.I.T.C.A.M., que es este documento, S.I.T.C.A.M. 92, que es un sistema de información sobre toxicomanías de la Comunidad Autónoma de Murcia, es un sistema que se basa en las personas que asisten a los centros de atención a drogodependientes de la Comunidad Autónoma, y

saca, digamos de una manera indirecta, un porcentaje aproximado de las personas que necesitan o que consumen drogas de manera habitual.

Estos datos indican una tendencia al alza del consumo de heroína. Mientras que a nivel del Estado parece ser que se ha estabilizado, en la Comunidad Autónoma se está produciendo un alza en el aumento de heroína, que es la droga, que por su parte, es la que más demanda de tratamiento origina, de un 94,5%. La demanda de tratamiento por cocaína es del 5,2%, cifra igual a la del 91, con lo cual nos hemos quedado un poquito... ¿Qué es lo que pasaba aquí?, que no se ha producido el aumento que se esperaba, por el gran tráfico que hay y la gran demanda que hay, y sabemos que hay mucha gente que toma cocaína. Posiblemente se deba a dos razones:

En primer lugar, que posiblemente no asistan a los centros, digamos, oficiales, porque el poder adquisitivo es mayor de la persona que tal, y de momento estén a nivel privado.

Y, en segundo lugar, por otra razón muy importante, y es que los efectos fundamentalmente psiquiátricos, que son las grandes complicaciones que se presentan generalmente aparecen a los tres o cinco años de consumo, y todavía no hemos llegado a la época en que aparezca la cresta de esto.

Hay luego unos datos que, bueno, pues son ligeramente optimistas, también hay motivos de alegría, aunque sean pocos, pero hay algún motivo de alegría, y es que ha disminuido el policonsumo, es decir, personas que consumen varios tipos de drogas, y han pasado de un 71% a 56%, que es una baja significativa.

También ha disminuido la vía de administración por vía parenteral. Esto también es un motivo de cierta alegría, en tanto en cuanto han pasado de un 88% en el 91 a un 72% en el 92. Fundamentalmente en esto incide el miedo al sida, que está empezando a calar en este colectivo de riesgo. Y luego esta vía, vía parenteral, va seguida de la vía fumada, con un 17%, y la esnifada en un 8%.

Se está produciendo un aumento de las demandas asistenciales, pasando de ochocientos ocho casos en el año 91 a ochocientos cuarenta y nueve en el 92, lo cual equivale a una subida del 5%.

Teniendo en cuenta los datos de los pacientes que han iniciado el primer tratamiento, es decir, el S.I.T.C.A.M lo que recoge es en un año todos los pacientes que reciben tratamiento, pero dentro de ese año están los que inician el primer tratamiento ese año, que van por primera vez, y los que siguen de años anteriores. Entonces, solamente teniendo en cuenta los que han ido por primera vez, los datos son relativamente preocupantes respecto al año anterior.

En primer lugar, el número de casos que iniciaron tratamiento fue de cuatrocientos diecisiete, un 9% más que en el 91. Esto que parece que sería un mal dato yo lo interpreto y creo que es lógico interpretarlo como un buen dato; es decir, se acercan a los centros de tratamiento, con lo cual una de las dificultades del tratamiento de los toxicómanos es precisamente hacer que lleguen a los centros de tratamiento. Se están acercando más, lo cual es una buena noticia, pero ya sabemos que hay cuatrocientos diecisiete personas más que en el 91. Ha aumentado más la demanda por tratamientos por heroína, baja ligeramente por cocaína; disminuye, otro dato importante, la edad media de consumo al demandar tratamiento por primera vez. Antes hablábamos de cinco a seis años; ahora está ya en 4,7 años. Es decir, que la gente con menos tiempo de consumo se acerca antes a pedir tratamiento.

Pero hay un dato, y aquí está, que es muy preocupante, y es el que fue un poco el responsable o el que motivó que le echáramos un poquito de imaginación al tema, porque hay un dato que es el que más nos preocupa, y este dato es que se observa una ligera tendencia a que el inicio en el consumo se produzca con menor edad. Pero se inicia el tratamiento a menor edad. Este dato, como decía, fue motivo de nuestra preocupación y me imagino que será también un motivo de preocupación para todos ustedes.

En el año 92 es en donde se da este consumo o este inicio al consumo. ¿Qué hay de diferencia en el primer semestre del 93 que no tenga el 92? Prácticamente se está haciendo lo mismo. Los criterios del Plan nacional sobre Drogas son los mismos, los convenios, los acuerdos, los proyectos son exactamente los mismos. Es decir, que con lo que hay y con lo que se está haciendo está pasando lo que está pasando, y ésa es la conclusión a la que yo quería llevar a sus señorías.

Es decir, lamentablemente, con lo que hay: hay más droga en la calle, se consume más, y lamentablemente cada vez se consume más temprano. ¿Por qué? Porque el negocio es el negocio y hay cada vez que tener más clientes, y la personas más indefensas son precisamente los niños y los adolescentes.

Como decía, los datos del S.I.T.C.A.M. indican que la edad media de inicio del consumo de droga en esta región son 19,5 años. En el tramo de edad entre quince y diecinueve años el porcentaje de los casos que han iniciado tratamiento por droga principal, es del 12,19%, lo que equivale a ciento ocho jóvenes entre quince y diecinueve años, siendo la droga principal en el cien por cien de los casos la heroína. Es decir, entre quince -y repito el dato porque es importante- y diecinueve años, ciento ocho personas son drogadictas, y en el cien por cien de los casos la

droga utilizada, por la que han usado los centros de tratamiento, ha sido la heroína.

Y les propongo un ejemplo. Imaginemos un joven de dieciséis años que inicia el primer tratamiento con una tiempo medio de consumo establecido en 4,7-5 años; esta persona empezó a drogarse con once años. Es decir, que ahora con diecisiete años solicita tratamiento, y ya hemos dicho que en ese rango, de los que han iniciado tratamiento, hay ciento ocho, pero según la encuesta que dijimos del año pasado, que hizo la Consejería de Asuntos Sociales, había mil seiscientos por debajo de ese rango de edad.

Es decir, la situación es problemática, y lo que dicen los estudios de la Consejería, y que son homologables al resto del país, es que cada vez el consumo se inicia en edad más temprana.

Pensamos que esto es una tragedia personal enorme, porque es una persona abocada al fracaso, a la ruina personal y también a la familia.

Y, bueno, pues hay ejemplos. Aquí en Cartagena todos conocen o habrán oído hablar del famoso niño de las drogas, que ya a edades muy precoces consumía, traficaba y, bueno, ha sido un problema para los servicios sociales del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma, hasta que ha estado en edad de poder ser internado en un centro de acogida de menores.

Hemos de tener en cuenta, desde el punto de vista sanitario, los gravísimos riesgos que para la salud de estos jóvenes comporta la vía de administración endovenosa de la heroína a la hora de adquirir numerosas enfermedades, pero fundamentalmente el sida, ya que el 70% de los casos se asocia a la administración de droga por vía parenteral, convirtiéndolos a estos jóvenes y adolescentes en portadores a edades muy tempranas, con el grave riesgo que ello comporta de transmisión de la enfermedad.

Es muy importante el aumento de contagios heterosexuales por el virus del sida en nuestra región, alcanzando actualmente un porcentaje del 9%, frente a una media nacional del 6%. En nuestra región, y éste es un dato importante, el 38% de las mujeres drogadictas infectadas por el virus del sida se da entre jóvenes con edades entre los quince a diecinueve años. Lamentablemente, un alto porcentaje de estas mujeres se dedica a la prostitución como medio de vida y fundamentalmente para conseguir las drogas, y es ésa una de las razones de aumento de la tasa de sida por vía heterosexual.

Actualmente nuestro país, y este es un dato que nos debe invitar a pensar sobre cómo prevenir las drogas, porque el 70% del sida está relacionado con el mundo de la droga, éste es un dato muy importante, actualmente nuestro país se encuentra a la cabeza de Europa en el número de enfermos de sida por millón

de habitantes, con cuatrocientos cuarenta y un enfermos de sida por millón de habitantes. En nuestra región el caso de enfermos de sida acumulado es de doscientos cincuenta, y el número de seropositivos es de dos mil quinientos. Estas cifras, a nivel del Estado, son diecisiete mil enfermos de sida y aproximadamente doscientos mil seropositivos, lo cual quiere decir que lamentablemente, de momento, no se conoce remedio contra la enfermedad, estas personas desarrollarán la enfermedad. Y para diecisiete mil personas que tienen la enfermedad en el país, de las cuales el 50% ha muerto, se destinan cincuenta mil millones de pesetas. El ministro de Sanidad, el señor Griñán establece o prevé que pueden llegar a gastarse más de doscientos mil millones de pesetas en un corto período de tiempo, cuando empiece a declararse la enfermedad en más personas, porque lo que sí está claro y me parece que todos estaremos de acuerdo es en que lo que sí hay que hacer por parte de la sanidad pública es subvenir las necesidades que estos enfermos plantean.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Motos, vaya usted terminando.

SR. MOTOS LAJARA:

Sí, presidente.

Esto puede llegar a colapsar el tema.

El problema de tipo social, el aumento de la delincuencia aquí en Cartagena, el 90% de los delitos, según el Fiscal Antidroga de la Región de Murcia están asociados con el tráfico y con el consumo de drogas. Se hizo aquí en el barrio de San Antón un estudio en el equipo de atención primaria, del año 87 al año 91, o al año 92, perdón, en donde se establecía que, entre otros datos de interés sanitario, se estaba produciendo una curva ascendente muy importante en el tema de la droga. Quizá eso pueda justificar ese 90% de delitos asociados al consumo de drogas.

En cualquier caso, el Partido Popular entiende que el mejor esfuerzo en la lucha contra la drogadicción hay que hacerlo en la prevención, pero fundamentalmente potenciando la reducción de la demanda en cualquier tipo de drogas. Es decir, retrasando al máximo posible la edad de inicio y el primer contacto con drogas legales, tabaco y alcohol en los niños más jóvenes, porque entendemos que cada peseta gastada en prevención, según todos los expertos, esto no fue idea nuestra, ahorra diez en tratamiento, rehabilitación, reinserción y represión; es la mejor inversión.

En el terreno de la prevención, consideramos desde el grupo Popular de vital importancia, junto a la

educación para la salud, el papel, digamos, ejemplarizante de la familia, la utilización extensiva de los centros educativos fuera del horario lectivo. Y ése es el motivo de nuestra moción. En ello coincidimos con la Federación de Padres y Madres de Alumnos de la Región de Murcia, que en noviembre del 92 manifestaba en una encuesta que había realizado, como resultado de esta encuesta, su desacuerdo con la escasez de espacios culturales y deportivos para jóvenes y la falta de educación para la salud y el ocio.

La educación para la salud, señorías, es un instrumento útil para la prevención de la drogodependencia en edades tempranas, y esta educación para la salud debe estar centrada en una información objetiva y básica sobre la problemática de la droga como problema de salud. Pero también se muestra como un elemento muy útil, tanto como la educación para la salud, la oferta de alternativas saludables para el tiempo libre y el ocio, en niños en edad escolar y en jóvenes. Importantísimo este tema en la prevención de toxicomanías.

Dada la falta de infraestructuras deportivas y recreativas que presentan o que permitan ocupar el ocio y el tiempo libre de nuestros jóvenes, a la vez que se le inculcan valores que desarrollen su personalidad de forma equilibrada y saludable, es por lo que proponemos al Pleno de la Cámara, y cuyo apoyo esperamos, la siguiente moción:

"Instar al Consejo de Gobierno a la creación de una comisión en donde participen las diferentes administraciones y agentes sociales, que estudie y evalúe la posibilidad de utilizar los centros educativos, instalaciones deportivas, aulas ocupacionales, talleres creativos, fuera del horario lectivo, con un planteamiento formativo y preventivo contra la droga, a través del ocio y del tiempo libre".

Desde nuestro grupo entendemos que invertir en prevención es invertir en futuro. Al principio puede resultar caro; si se llega a la idea de que es necesario llevar adelante esta moción, pero siempre, seguro que saldrán ganando los murcianos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Motos.

En el turno general de intervenciones le corresponde el uso de la palabra al grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Señor Carreño, tiene usted diez minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Después de la intervención del grupo Popular, señor Motos, desde luego, no voy a caer en la tentación de dar cifras ni porcentajes sobre el número de drogadictos y las tendencias actuales. Creo que controla y domina el tema de la estadística de forma muy extensa, y, por lo tanto, no voy a intentar competir en ese terreno, pero sí quisiera hacer algunos comentarios al respecto.

Para nosotros la prevención de la drogodependencia puede abordarse, sobre todo, desde dos puntos de vista, que pueden ser y que deben de ser complementarios.

El primero, con medidas de reducción de la oferta de la droga. Y para esto habría que hacer una legislación adecuada, además de la que ya existe; se puede legislar, se pueden hacer leyes, todavía, eficaces. Dentro de las medidas de reducción de la oferta también se pueden tener actuaciones de tipo policial adecuadas, siempre con un escrupuloso respeto a la Constitución y a las normas democráticas. Y se puede, sobre todo, en un tema muy importante para nosotros, que es cumplir con la legislación que hay en estos momentos en temas tan importantes en materia de alcohol y de tabaco, sobre todo para los menores, que es adonde va enfocada la moción.

Estamos acostumbrados a ver en los bares y cafeterías a niños, a menores de edad, consumiendo alcohol y haciendo uso del tabaco. Por lo tanto, si se aplicara la legislación que hay en estos momentos al respecto, ya tendríamos una parte importante de la lucha en este sentido.

Las segundas medidas que nosotros creemos que son importantísimas, me refiero a la reducción de la demanda. Ahí es donde creemos nosotros que hay que incidir más. Para esto habría que hacer, y estamos en la obligación de hacerlo, programas preventivos a nivel escolar, -la moción también se centra en ese aspecto-, programas de tipo comunitario para familias y ciudadanos adultos y campañas ciudadanas, en general, de prevención de la droga.

Por lo tanto, dos niveles diferentes: medidas de reducción de la oferta y medidas de reducción de la demanda.

A nuestro entender, ambos enfoques deben de ser contemplados de forma complementaria. El motivo de la moción enfoca el problema, a nuestro juicio, de forma acertada, de forma correcta, porque, en definitiva, lo que se viene a solicitar es la utilización de los centros educativos, en general, colegios, institutos... en la utilización para hacer un planeamiento formativo y preventivo contra la droga, a través del ocio y del tiempo libre. Por lo tanto, que quede claro que Izquierda Unida entiende que el planteamiento es correcto.

Pero yo creo que la moción viene a esta Cámara, a este Pleno, a destiempo, no a esta Cámara sino a este Pleno, y voy a intentar explicar porqué viene a destiempo al Pleno.

Y como sus señorías saben, hace pocos días, yo creo que hace diez o doce días, el señor consejero de Sanidad y Asuntos Sociales presentaba a la Comisión de Asuntos Sociales el Plan Autonómico sobre Drogas. En el apartado de prevención del mismo viene perfectamente recogido lo que el señor Motos, o lo que la moción del Partido Popular pretende que se apruebe esta tarde en la Asamblea, viene perfectamente recogido en el Plan. Desde la página cuarenta y uno hasta la página ochenta y uno del Plan Autonómico sobre Drogas, se hace un análisis de lo que se pretende hacer en materia preventiva para disminuir el uso indebido de las drogas, en general, en nuestra región.

Posiblemente, este capítulo es susceptible de mejora y de mejor concreción, posiblemente, seguramente. Desde Izquierda Unida lo estamos estudiando y vamos a intentar presentar alegaciones que mejoren, en la medida en que seamos capaces de elaborarlas, todo lo referente a la prevención. Pero, desde luego, en el Plan, tal y como está ahora mismo, se hace un análisis, a nuestro juicio creemos que serio, de los criterios de prevención que de forma integral se deben de aplicar, y, además, tocando, nosotros creemos, que casi todas las variantes que entran en juego en un tema de estas características, incluyendo la coordinación de las entidades públicas y de las privadas.

Yo me voy a permitir leer un texto muy pequeño del Plan, donde viene perfectamente reflejado lo que el señor Motos intenta que esta tarde se apruebe por el Pleno. En la página cuarenta y ocho dice: "La coordinación de las diversas entidades públicas -consejerías implicadas, Ministerio de Educación y Ciencia, que es concretamente lo que usted pretende, ayuntamientos, etcétera, y entidades privadas y de los grupos que intervienen en un programa de prevención-, constituye un elemento básico para el mejor aprovechamiento de los recursos, -que es lo que usted pretende, los recursos del Ministerio de Educación y Ciencia- con el consiguiente efecto multiplicador y acelerador de la acción preventiva". Y sigue en el capítulo de coordinación, que es mucho más amplio.

Por lo tanto, señor Motos, yo creo que el intentar crear ahora una comisión con participación de las diferentes administraciones, cuando ya viene perfectamente reflejado en el Plan, además, pero perfectamente, y de los agentes sociales, yo creo que no es oportuno porque sería duplicar, a través de esta iniciativa lo que ya se contempla en el Plan.

Yo me permito solicitarle al señor Motos, y se lo

digo con todo respeto, porque creo que sería lo mejor, que retirara la moción y que, si quiere concretar más el capítulo de coordinación, dentro de la prevención, si quiere concretarlo más, que aprovechemos el proceso que ahora mismo tiene el Plan Autonómico sobre Drogas en la Asamblea Regional, que, como usted sabe, se va a reunir la Comisión de Asuntos Sociales para que los grupos políticos podamos introducir mejoras y ampliaciones, y que ya el consejero estuvo totalmente abierto a este tipo de cuestiones, que aprovechando, repito, la tramitación parlamentaria del Plan Autonómico sobre Drogas, los grupos políticos podamos incidir en este sentido, concretando y mejorando lo que es el Plan.

Por lo tanto, le repito que estamos a favor y de acuerdo de lo que usted plantea, totalmente, pero que creemos desde Izquierda Unida que aprobar la moción sería incurrir en una duplicidad con respecto a un texto que se está tramitando en estos momentos en la Asamblea, y, por lo tanto, no podemos votarla a favor aun a pesar de estar de acuerdo.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Socialista, el señor Ludeña tiene la palabra. Son diez minutos, señor Ludeña.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Voy a emplear menos, señor presidente. Muchas gracias. Gracias, señorías.

Realmente, señorías, a veces, el intervenir en último lugar puede tener alguna ventaja, pero es que realmente en este caso yo creo que lo que tiene es una gran desventaja, porque lo primero que tengo que manifestar desde esta tribuna es mi total acuerdo, total y absoluto acuerdo, con la postura del representante de Izquierda Unida en este momento, y, sobre todo, con la recomendación que le hacía al representante del grupo Popular, al señor Motos.

Tampoco voy a entrar yo, ni muchísimo menos, a empezar a discutir datos, datos de los muchísimos, sin duda, documentadísima intervención, la del señor Motos, sobre el problema de la droga, porque, además, y por otra parte, en repetidas ocasiones en esta Cámara ya hemos tenido ocasión, valga la redundancia, de manifestar la preocupación de todos por este problema, y fundamentalmente por lo que este problema puede afectar a los jóvenes.

Realmente, en el documento al que hacía referen-

cia el señor Carreño, el borrador del Plan Autonómico sobre Drogas, está más que perfectamente recogido lo que plantea el señor Motos. Por eso me ha extrañado mucho una cosa, eso sí, el decir que lo que hay que hacer es echarle imaginación al asunto.

Yo creo que este documento es lo suficientemente imaginativo, ya de por sí, que, en su día, y cuando lo debatimos, en su presentación, mereció el elogio de todos, y que además se encuentra, como se dice en su introducción, totalmente abierto a cuantas sugerencias se tengan a bien hacer desde los distintos grupos políticos representados en la Cámara.

Pero, además, llegaría más lejos, y le enseñaría un cuadro sobre cómo va a funcionar el comisionado sobre la droga, en el que se recoge también en su organigrama, explícitamente, que dentro de los distintos equipos que van a trabajar hay uno que se llama Comisión Educativa, y es dentro de esa Comisión Educativa, y ya está previsto, donde tiene perfecta cabida lo que él nos plantea.

Incluso yendo más lejos, señorías, decirle que aunque lo recoge de forma globalizada el actual Plan sobre Drogas, hay un documento que es un convenio firmado en el año 91 entre la Dirección General de Salud y la Consejería de Sanidad, que entre sus cláusulas... he dicho Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y el Ministerio de Educación y Ciencia, que, entre sus cláusulas, la primera, precisamente, dice lo siguiente:

"El objetivo del presente convenio es el desarrollo de la educación para la salud en las actividades escolares y extraescolares de los centros educativos de la Región de Murcia, incidiendo de manera especial en aquellos problemas de salud que las comunidades respectivas consideren prioritarias en cada momento, sin que por ello se renuncie al tratamiento globalizado de tales temas en el marco de la promoción de vida saludable entre la población escolar. Tienen este carácter prioritario hoy en nuestra comunidad escolar la prevención de las drogodependencias, el sida, el cáncer y las enfermedades cardiovasculares". Convenio, como digo, firmado en el año 91.

A lo largo de todo su articulado, de todas las cláusulas, sigue haciendo referencia a lo que planteaba el señor Motos y que, además, insisto, recoge de forma extensa y explícita el actual Plan Autonómico sobre Drogas, actualmente en fase de alegaciones, y que creo que podemos hacerle cuantas estimemos oportunas y, sin duda, enriquecedoras.

Por tanto, bien poco más que decir, señoras y señores diputados. Sólo que me uno, porque así era mi pretensión, a la recomendación que le hacía el señor Carreño; el plan se encuentra abierto, recoge de forma casi exhaustiva lo que el proponente de la moción

plantea, y lo que yo considero en este caso es que casi es obligación nuestra el intentar enriquecerlo y mejorarlo en todos sus aspectos. En cualquier caso, la preocupación del señor, repito, está ampliamente recogida, lo que, sin duda, debe dar satisfacción a todos.

Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ludeña.

El señor Motos tiene la palabra para defender de nuevo su propuesta. Puesto que no ha habido sugerencias, señor Motos, cinco minutos.

SR. MOTOS LAJARA:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, y ya que estamos en temas sanitarios, se me pasó al principio, desde el grupo Popular también deseamos el restablecimiento rápido de Fulgencio, que parece ser que es peligroso venir a la Asamblea, antes por unas razones y ahora por otras, pero, vamos, que, cuanto antes, se ponga mejor.

En primer lugar, quiero agradecerle a los dos portavoces el tono y las formas, porque el tema se puede prestar a demagogias y a utilidades partidistas, y parece ser que ya nos hemos quitado los tres grupos parlamentarios el disquete que tanto preocupaba al anterior portavoz del Partido Socialista, ya no funciona.

En cualquier caso, -todos hemos hecho bien- estamos de acuerdo porque yo me he centrado exclusivamente en el tema que me preocupaba, y en el que parece ser que en teoría todos estamos de acuerdo: hay más droga en la calle, se consume más y lamentablemente afecta más precozmente a las personas jóvenes. Es decir, la edad de inicio del consumo cada vez es menor, y ése era el tema de la preocupación.

Estoy totalmente de acuerdo con usted en el tema de disminuir la oferta, totalmente de acuerdo, con cumplir la legislación vigente y desarrollar alguna ley que otra que pueda penalizar el consumo, es decir, cosas que están por hacer o que se pueden hacer. En cualquier caso, estoy de acuerdo en que lo primero es disminuir la oferta, cerrar el grifo: la ley de blanqueo de dinero, es decir, todos estos temas.

Y, en segundo lugar, también la demanda a los niveles que usted ha planteado: a nivel comunitario, a nivel familiar y a nivel escolar. Y yo me he quedado en el tema exclusivamente escolar, porque era el tema que consideraba específico y concreto.

Yo sé que usted habla y actúa de buena fe, eso me consta. Lo que pasa es que... no sé, esto, a lo

mejor ser, como se dice, genéricamente de izquierdas, pues uno permite que sea un poquito crédulo con las propuestas también de otro partido que también se llama de izquierdas. Pero, desde nuestra opción política, la valoración que hacemos después de unos años de experiencia y de como está la cosa, es que se han creado muchos planes, ésa es la verdad; se han consensuado multitud de informes, se han suscrito multitud de convenios, y a la hora de la verdad es que la cosa está como está, y ésa es la realidad. Es que, como dicen, hay lo que hay, y la realidad es muy cruda, y yo creo que el trabajo, y así lo dije en la comparecencia del consejero, del Plan regional contra las drogas, es, desde el punto de vista teórico, un trabajo excelente, y así lo dije, y debe constar en el Diario de Sesiones. Pero, claro, es teoría, y lo que necesitamos ya es un poquito de práctica.

Lo que el grupo Popular solicita es una concreción que va más allá de impulsar, incentivar, evaluar, es decir, son conceptos genéricos muy amplios donde está todo incluido. Realmente quien ha hecho ese documento son personas expertas en un tema de reconocido prestigio en la región y, lógicamente, pues no se les ha escapado casi nada. Y realmente la posibilidad también de aportaciones al plan, en el aspecto de la concreción, pues ésta podía ser una de ellas.

Quiero hacer una salvedad, y es que esta moción fue presentada bastante tiempo antes de que se presentara el Plan regional sobre drogas en la Comunidad Autónoma. Que esta moción respeta perfectamente el espíritu del Consejo Asesor sobre Drogas de la Región de Murcia, que, en su artículo 4, y ése era el objetivo de la moción, dice: "Se podrán constituir en el seno del Consejo cuantas comisiones de trabajo se consideren necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Es decir, lo que yo pido, que se estudie la posibilidad, no digo que sea, la posibilidad. Y el artículo 4 dice que "Se podrán constituir en el seno del Consejo cuantas comisiones de trabajo se consideren necesarias para el cumplimiento de sus funciones"; creo que casan perfectamente, son coherentes y no están en ningún modo sesgadas por nada.

Después apareció el Plan, pero yo quería mantener la moción porque entendía que era un ejercicio de concreción y que, bueno, igual que se puede esperar a que en el Plan se contemple, por qué no antes.

Parece ser que el "cambio del cambio" es más de lo mismo, y lo que nosotros decimos vale y lo de los demás no vale. Un poco, parece ser, que se puede reducir a eso el ejercicio esta tarde. Es decir, la idea puede ser buena, quizá sea necesaria; es mejor ver a los niños en un colegio, en un sitio controlado disfrutando de las instalaciones, que son de todos, en las aulas recreativas, haciendo sus cerámicas, haciendo

sus cosas, y con personal experto educándolos en el tema de la educación para la salud, estimulado su ocio, su tiempo libre, creándoles aficiones sanas, desarrollando su personalidad; o verles dar patas en la calle a una botella de coca-cola. Bueno, pues será cuestión de gustos. Era un ejercicio de concreción que creía que iba a ser de sentido común, porque es que aprobar esto no invalida lo otro, no invalida, en absoluto lo otro. Pero bueno, lo que no decía era que, al contrario que Izquierda Unida, somos menos crédulos, y lo digo por lo siguiente: obras son amores y no buenas razones. La cosa está como está. Pero cuáles son los recursos que asigna el Gobierno para estos temas, porque, claro, la teoría necesita después un aporte efectivo en créditos, en presupuestos, para llevarlo a la práctica. Si el Plan regional sobre drogas se lleva al pie de la letra como está ahí, vamos, desaparece de la noche a la mañana en la Región de Murcia. Hay que darle un plazo de tiempo determinado y desaparece. Teóricamente es perfecto, pero prácticamente hasta los propios autores saben que es imposible. ¿Por qué? Porque necesita de los créditos presupuestarios. Y nuestra falta de fe es que en el Plan nacional sobre drogas, en el año 91 se dedicaron en todo el Estado, con un presupuesto de muchos billones, con be, de pesetas, ciento cincuenta millones exclusivamente para tareas de prevención a nivel de drogodependencias. El dato, que es escalofriante, es que el Ministerio de Educación no ha sabido motivar a los profesores precisamente en el tema de la lucha contra la droga, y solamente, a los que se les ofertó, el 20% del profesorado dijo que sí, pero el curso nada más que lo hizo el 1%, y, de trescientos treinta mil profesores que hay en España, trescientos setenta mil, entre E.G.B., secundaria y formación profesional, nada más que hicieron el curso en toda España tres mil setecientos profesores. Pues la verdad es que ésas son las pruebas; ahí están. Realmente no se ha conseguido nada.

Qué es lo que pasa en el 93. Pues que se hace un esfuerzo presupuestario y se multiplica por dos; ahora son doscientos cincuenta millones, pero con eso está condenado al fracaso, absolutamente condenado al fracaso.

Yo creo que el segundo tema que preocupa a los ciudadanos de este país, el primero hasta hace poco porque no sabíamos lo que pasaba, pero ya que sabemos lo que pasa, el segundo. Además, invertir en prevención fundamentalmente más que en asistencia y en rehabilitación y prevención va a garantizar menos drogadictos, menos personas frustradas y rotas. En segundo lugar, menos sida que puede arruinar el país, desde el punto de vista humano y desde el punto de vista económico. La inversión es lógica y es clara,

pues no se le asignan los recursos oportunos. Y en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pues en los presupuestos del año pasado y de este año se le han asignado al segundo problema que más preocupa a los ciudadanos de la región, que hasta hace poco era el primero, algo así como el 0,6% del presupuesto regional. Es que hay que coger los números, porque los ejercicios teóricos me encantan, a mí y a cualquiera. Todos sabemos hacer un trabajo o desarrollar un artículo.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Motos, vaya usted terminando.

SR. MOTOS LAJARA:

Voy terminando, señor presidente.

Pero la concreción se lleva con los presupuestos. En el año 91 el presupuesto asignado fue para el Plan regional, vamos, Salud Mental y Drogodependencias, que todos los que tienen problemas de salud mental no son drogadictos, ni tampoco todos los drogadictos tienen problemas de salud mental; es decir, habría que partirlo por la mitad. Bueno, pues se le asignaron cuatrocientos setenta y nueve millones de pesetas, que es el 0,6% del presupuesto regional. Pensando que se ha dedicado al tema de la drogodependencia aproximadamente la mitad, que estoy seguro que sería menos, pero haciendo un ejercicio de buena fe, el 0,3% del presupuesto regional.

Pero es que en el año 92 baja una décima, pero algo baja, o una centésima, de 0,67 al 0,66, 0,33, porque estoy seguro también sigue siendo la mitad. Y doscientos cincuenta millones en todo el Estado para fomentar en los colegios la educación para la salud.

Una reunión, un seminario de fin de semana, asisten un número determinado de profesores... bueno, y después qué. Es una labor continuada, persistente, que supone gasto, que supone inversión, pero que al final hay que recoger el fruto. Con ejercicios teóricos y con fuegos de artificio no se resuelve el problema de la droga, y éste era el problema que traía el Partido Popular. No puede retirar la moción porque lo que traíamos era un ejercicio de concreción, y se puede aprobar antes del plan, durante el plan y después del plan. El rechazar esto es un poco de más de lo mismo y que lo nuestro vale y lo demás no, y lo lamento pero el Partido Popular mantiene su moción.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Motos.

Agotado el debate, posibilita a esta Presidencia el artículo 65 dar un brevísimos turno de fijación de posiciones.

Para fijar muy brevemente la posición, señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Gracias, señor presidente.

En definitiva, la posición de Izquierda Unida creo que ha quedado perfectamente clara en la primera intervención. Nos mantenemos en ella. Y aportarle al señor Motos, para su tranquilidad también, un nuevo dato.

Ayer teníamos el debate en este pleno sobre la Ley de la Cultura Física y el Deporte de la Región de Murcia, que está también en proceso de tramitación parlamentaria, y una de las cuestiones que el proyecto de ley o la proposición de ley de Izquierda Unida llevaba claro en los articulados era el uso de las instalaciones deportivas de todos los centros escolares, con objeto de integrar el barrio al colegio, a lo que son las instalaciones de los grupos escolares.

Es decir, que tanto el Plan autonómico sobre Drogas como la legislación de que nos estamos dotando en esta región en materia deportiva, lleva clarísimamente implícito el uso de todas las instalaciones escolares para la prevención de drogas, hábitos saludables en la población, en los niños, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, mantener la postura que en un principio habíamos expuesto.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Ludeña, para fijar su posición, no para reabrir el debate.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Para fijar mi posición, señor presidente, y fijo mi posición diciendo que a veces hay que leerse también algunas cosas, y, por ejemplo, en el informe del S.I.T.C.A.M. no se puede leer parcialmente, y se lee totalmente, hay varias páginas dedicadas a la utilización de los centros educativos en los problemas de drogodependencia. Está aquí, está publicado, y seguro que el representante del grupo Popular lo tiene.

Decir también, señor presidente, que aunque desde la tribuna se afirman otras cosas, parece que hay diputados que tienen casetes de esos de doble platina, apagan uno y encienden otro. Lo digo por lo que decía mi compañero don Juan Romero. Y cuando dicen que se ha acabado el uno, le dan a la tecla y con

la otra mano, la mano derecha en este caso, le dan a la tecla siguiente para que la otra cinta empiece a funcionar.

Hay que ser riguroso con los datos, señor presidente. No se puede decir que en todo el Estado se emplean ciento cincuenta millones de pesetas...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Fije usted su posición.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Fijo mi posición, señor presidente, diciendo que solamente en esta Comunidad Autónoma son muchos más los millones de pesetas que se emplean para el tema de drogodependencias en los presupuestos de los dos últimos años. Por lo tanto, al afirmar que en todo el Estado se emplean ciento cincuenta, parece que nos hemos quedado fuera del Estado.

Y termino, señor presidente, diciendo que también hasta la L.O.G.S.E., la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, prevé la utilización de los centros educativos para estos fines.

Por lo tanto, no podemos aprobar desde el grupo parlamentario Socialista lo que ya está contemplado incluso en leyes orgánicas de rango estatal, y que además está por activa y por pasiva en los documentos que el Gobierno regional tienen presentados ante esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sí, señor Motos. Brevemente.

SR. MOTOS LAJARA:

Se ha reabierto un poquito el debate, pero, vamos, señor presidente, bueno, quiero decir que la L.O.G.S.E. es una ley que aprobaron ustedes y que quiero... No me va a poder decir... perdón, perdón, perdón. Quiero decir que no hay ningún centro escolar en este país donde se esté aplicando el método que el ponente del Partido Socialista dice.

En cualquier caso, los datos que él dice del S.I.T.C.A.M. aquí no están, en el documento que yo tengo; no sé si el que maneja el Partido Socialista es otro distinto al mío, y lo que yo digo lo mantengo. Ciento cincuenta millones en el presupuesto del 91, el M.E.C. para todo el país, en educación para la salud, está contemplado en la L.O.G.S.E., ciento cincuenta millones para todo el país. Y en el año 93 doscientos cincuenta. En la Comunidad Autónoma cuatrocientos

cuarenta y siete, cuatrocientos cuarenta y pico este año, y la mitad es el 0,3 del presupuesto regional, dedicado al segundo problema que más preocupa a los murcianos.

Nada más, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Motos.

Señorías, vamos a votar. Votos a favor de la moción. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Queda rechazada por diecisiete votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención.

"Debate y votación de la moción número 181, sobre constitución de la segunda sección de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia". Ha sido formulada por el señor Iborra, del grupo parlamentario Popular.

Para exponer la moción, su autor tiene la palabra por quince minutos.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Señor presidente, señorías:

El grupo parlamentario Popular es plenamente consciente de que la función jurisdiccional corresponde en exclusiva al Estado, y, más concretamente todo lo referente a la organización jurisdiccional o Administración de justicia, corresponde al Consejo General del Poder Judicial. Sin embargo, también las comunidades autónomas son Estado, y desde este punto de vista no se puede olvidar el papel que a nuestra Comunidad Autónoma toca, respecto a la resolución de los problemas de atasco, lentitud e incluso ineficacia, que por falta de suficientes dotaciones atraviesa este esencial servicio. No se puede olvidar, por tanto, en este sentido, que administrar justicia es una manifestación más de la soberanía del Estado moderno, pero, tampoco, que, a su vez, constituye una obligación para el propio Estado y un derecho subjetivo a los particulares.

La falta de medios y personal en la Administración de justicia está provocando la saturación, de tal magnitud que ocasiona que gran cantidad de juzgados se encuentren colapsados y sin capacidad alguna de maniobrar, lo cual conlleva a que se estén dictando sentencias con un lapsus de tiempo muy superior al deseado.

Un claro exponente de lo dicho lo encontramos en la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. El propio presidente del Tribunal ha manifestado la gravedad de la situación y ha solicitado la constitución de una sala de sección segunda.

Creemos que es imprescindible, por el propio bien del sistema, que a la mayor brevedad se adopten soluciones tendentes a paliar esta situación.

Miren ustedes, en el año 85 la Sala de lo Contencioso tramitó un total de seiscientos veintidós asuntos, de los cuales trescientos treinta y seis provenían de la Audiencia Territorial de Albacete.

No les voy a cansar leyéndole más datos, pero sí les puedo decir que en el año 92 se incoaron mil ochocientos setenta y ocho, y en el año 93, en lo que va del 93, al 31 de mayo hay siete procedimientos más incoados que en todo el año 92. Y en trámite, hasta el 31 de enero, hay dos mil ochocientos cincuenta y dos recursos.

Por eso el grupo Popular intenta que esta tarde apruebe esta moción, y creemos que es totalmente necesario para la región, y recogemos aquí las solicitudes de la Sala de lo Contencioso, que ya en septiembre del 91 remitía informe al presidente del Tribunal Superior de Justicia, diciendo uno de los apartados: "Creación de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal de Justicia, con dotación de magistrados y personal necesario para su cometido". En diciembre del 92, el día 12, vuelve a dirigir oficio el presidente de la Sala de lo Contencioso al presidente del Tribunal Superior de Justicia diciendo, entre otras muchas cosas: "Hallándose en la actualidad prácticamente colapsada la oficina judicial de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, que impide el más ágil y rápido despacho de asuntos, el número de asuntos que cada año se incoa crece en número considerable, si bien esta cifra se ha disparado en los últimos años y de forma notable en los dos inmediatos anteriores".

El presidente del Tribunal Superior de Justicia, el 17 de mayo del 93 eleva una carta, un escrito, al Consejo General del Poder Judicial, y en uno de sus apartados dice, concretamente en el tercero: "La urgentísima creación y puesta en funcionamiento, si es que no se consiguiera para el presente año, 1993, lo que sería caótico, de la sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, se viene reiterando insistentemente dicha creación, pues la situación ha llegado a unos niveles de casi colapso total". Esto, señorías, no lo está diciendo este diputado sino que lo dice el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Es por ello que el grupo parlamentario Popular somete a la aprobación de la Cámara la siguiente moción:

Que la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno a solicitar del Ministerio de Justicia la constitución y urgente dotación de una segunda sección a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de

la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Iborra.

En el turno general de intervenciones, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Martínez, por un tiempo de diez minutos.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señores diputados y señoras diputadas:

Tan importante como las leyes con las que se rige una sociedad es que éstas se apliquen con rapidez y calidad. La justicia que se aplica tarde, la mayor parte de las veces es una justicia inútil, porque pierde el valor de la ejemplaridad. Y la Administración de justicia española, no solamente la murciana sino en general la de todo el Estado, la Administración de justicia, que es uno de los pilares del Estado social y democrático de derecho, se encuentra en una situación límite. Una situación límite que por una serie de problemas, la escasez de medios materiales, las malas condiciones laborales de empleados y funcionarios, la deficiente organización y unas normas procesales que en la mayor parte de las veces están obsoletas.

El caso es que estos problemas que están a nivel nacional pues se reproducen también a nivel de la Comunidad Autónoma, y el año pasado, 1992, según un informe que presentó el presidente del Tribunal Superior de Justicia, don Francisco Martínez Muñoz, que es una persona moderada, sensata, hablaba de que había un atasco en la Administración de justicia murciana, y daba la cifra de cuarenta y siete mil y pico procedimientos judiciales que estaban en marcha y que habían multiplicado lo que venía del año 91.

En concreto, la situación más llamativa, no sé si el presidente incluso utilizaba la palabra escándalo, no lo sé, no tengo aquí ahora mismo el recorte de prensa, era la que hacía referencia al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, donde quedaban sin resolver dos mil seiscientos cuarenta y ocho casos. E incluso añadía él que la situación en que se encontraba la Sala, desde el punto de vista material, pues era muy deficiente, que ya no quedaban estanterías ni huecos donde colocar los papeles. Y terminaba diciendo que era optimista y pensaba que el problema se iba a resolver.

Pensamos, por lo tanto, desde Izquierda Unida, que la moción, señor Iborra, es muy oportuna. Y le

hacemos una propuesta al señor Iborra, al proponente del grupo parlamentario Popular, para que, si a bien lo tiene, la incluya en la parte resolutive de su moción. Sería que esa sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia estuviera ubicada en Cartagena. Si la información que tenemos es acertada, parece que el 40 % de las causas que llegan a lo contencioso-administrativo proceden de la ciudad departamental. Entonces, dentro de esa norma de descentralizar y de acercar la Administración, y en este caso la Administración de justicia, a los ciudadanos, que se pudiera ubicar en la ciudad entrañable de Cartagena.

En todo caso, es una propuesta que hacemos al señor Iborra, para, si a bien lo tiene, que lo incluya en la parte resolutive de su moción.

Y nada, solamente desearle suerte para que el grupo parlamentario Socialista le dé el apoyo, porque creemos que es de justicia, y si tanto los administrados como los mismos altos estamentos de la justicia, judicatura murciana, como es el presidente del Tribunal Superior de Justicia y la Cámara lo apoyamos, pues que se haga realidad antes de que finalice el año de 1993.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Martínez.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Plana.

SR. PLANA PLANA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Esta moción que nos propone el grupo Popular esta tarde es una moción loable. Es una moción loable, aunque yo creo que no es totalmente eficaz. El ponente, señor Iborra, ha comenzado diciendo que éstas eran cuestiones de competencia estatal, y es verdad. Y es verdad y eso no es algo que quede ahí; es que eso supone unas determinadas consecuencias.

Es así que esto es una cuestión de interés regional y que nosotros podemos pronunciarnos y que esta tarde nos vamos a pronunciar sobre esta cuestión, pero indudablemente nos vamos a pronunciar con una eficacia muy relativa, porque ésta no es una cuestión de competencia nuestra.

Yo estaría en condiciones de asumir la mayor parte de las cuestiones que ha dicho el señor Iborra en la defensa de su posición, quitándole todas aquellas cuestiones que eran juicios valorativos, y paso por alto las pequeñas diferencias de números, porque, en fin,

yo tengo números que son sensiblemente parecidos. No son iguales, son sensiblemente parecidos, y, por lo tanto, no voy a discutir si hay cien asuntos más pendientes en esta fecha o no.

El otro día un alto miembro de aquella casa, de la que se está discutiendo aquí, me dio unas cifras muy parecidas; tampoco sé si me dio la verdad, pero, en fin, no eran exactamente ésas. Me hablaba de mil setecientos treinta y un asuntos en el año 92, y de que a finales de mayo estábamos próximo a alcanzarlos; no lo habíamos alcanzado todavía. Pero, en fin, lo mismo me da que sean mil setecientos; a lo mejor hoy sí los hemos alcanzado.

El caso es que este año parece que se va a tramitar el doble de asuntos que el año pasado, si seguimos en un ritmo semejante. Tampoco está previsto en ningún sitio que los ciudadanos vayan a tener en la segunda parte del año menos causas contra el Estado, contra la Administración, que en la primera parte del año. Es previsible, por lo tanto, pensar que en la segunda parte del año pueda tener tantas como en la primera.

Pero el problema tiene límites para que sea eficaz la resolución que nosotros adoptemos aquí. Voy a decir un par de ellos por lo menos. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia me parece que tiene en estos momentos cinco o seis magistrados trabajando en ella, cuatro magistrados de la propia Sala, otro de la Sala de lo Civil y Penal y algún magistrado suplente, que actúan como ponentes también, es decir, que prácticamente está duplicado el número de magistrados; casi funcionan como si fueran dos salas, por lo menos en cuanto a las ponencias, no así en cuanto a las vistas y a las deliberaciones que tienen que reunirse. Faltan funcionarios para la Segunda Sala, falta un secretario para la segunda sección, etcétera, etcétera.

Pero es que yo creo que el problema no se resuelve creando una sección segunda. Ésa es mi modesta opinión. No se resuelve creando la sección segunda. Se va a paliar el problema pero no se va a resolver. No se va a resolver porque mientras tengan que reunirse tres señores para decidir un asunto, se tienen que reunir más señores que si fuera uno sólo el que se reúne consigo mismo para decidir el asunto.

Probablemente la solución está en la creación de los juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Eso está en la ley orgánica, como dice el señor Calero, y eso está en el programa del Partido Socialista que se ha debatido en el último proceso electoral. Probablemente no se haga, si atendemos a las cuestiones que dice el señor Martínez, que yo no sé si es que hay pájaro de mal agüero, pero es probable que también se haga. En cualquier caso, tenemos el beneplácito

electoral para resolverlo.

Indudablemente, eso sí es un principio de solución. Está en la Ley orgánica del Poder Judicial, y realmente no hay ningún elemento doctrinal o conceptual que haga ver que para resolver un asunto entre ciudadanos basta un juez unipersonal y para resolver un problema de los ciudadanos frente a la Administración hace falta un tribunal colegiado.

Para discutir una multa de quince mil pesetas, por ejemplo, de circulación, que un ciudadano recurra, tienen que reunirse tres magistrados, mientras que la quiebra del grupo o la suspensión del grupo Kío la ve un juzgado de primera instancia. Eso no parece lógico.

Es decir, que nosotros entendemos que es la creación de los juzgados de lo Contencioso-Administrativo la que puede paliar esta cuestión, y esta cuestión está planteada en el programa electoral del Partido Socialista, que se ha debatido en el último proceso electoral.

Pero, indudablemente, es que la Ley 10, del 92, la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, que ha reformado la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ha reformado otras normas de nuestro ordenamiento procesal, yo creo que hace más urgente la creación de los juzgados de lo Contencioso-Administrativo. La reforma procesal ha suprimido el recurso de apelación, y exclusivamente establece en la jurisdicción Contencioso-Administrativa un recurso de casación, con lo cual estamos ante un supuesto de instancia única en lo contencioso-administrativo, y es fuera de lo penal que tiene sus características especiales, y que indudablemente ahí hay un sistema de prueba y un sistema de hechos probados diferente. Es el único caso donde realmente no existe la doble instancia, en lo de lo contencioso-administrativo, al haberse suprimido el recurso de apelación que con carácter general o cuasi general estaba en los artículos 93 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, hoy modificado y donde se regula exclusivamente un recurso, como digo, de casación, con la diferente naturaleza que tienen ambos recursos y con las cuestiones y los supuestos tasados, que, además, han sido muy tasados por la reforma procesal del recurso de casación. Por lo tanto, yo creo que esta cuestión no resuelve el problema.

Saben sus señorías que la Comunidad Autónoma tiene competencias de audiencia en estas cuestiones. Recientemente ha informado la dotación o la creación de una nueva plaza de magistrado para esa Sala de lo Contencioso-Administrativo. Y, efectivamente, el número de asuntos pendientes son muchos.

Ya que tengo oportunidad de hablar después del señor Martínez, quiero pronunciarme acerca de la

oferta que ha hecho de modificación. A mí me parece que es una oferta improcedente de aceptar en este momento. Sí, es improcedente porque, indudablemente, el aspecto cuantitativo yo no creo que sea cierto. A él le corresponderá aceptarla o no, pero a mí me corresponde pronunciarme, y mi pronunciamiento es que me parece inadecuado aceptarlo, ése es mi pronunciamiento, y cada cual que haga lo que quiera.

La cuestión cuantitativa no creo que sea cierta, porque los asuntos proceden de las administraciones. Indudablemente, la mayor parte de la Administración está en Murcia, tanto la de procedencia estatal como la de procedencia regional, y la que sea de procedencia municipal pues está repartida por toda la provincia. Entonces, indudablemente, no creo... Mire usted, está justificado crear juzgados de primera instancia, de instrucción, juzgados de lo penal, juzgados de lo social, pero dudo mucho que una Sala de lo Contencioso-Administrativo esté justificado que tenga una sección fuera de la capital de la región, y, en cualquier caso, no sería motivo de esta iniciativa, sino que sería una cuestión legal, y tampoco tengo claro ahora mismo yo si sería una cuestión legal nuestra o, quizás, sea una cuestión de la propia Ley de Demarcación y Planta, que es una ley estatal y que no es una ley nuestra.

Desde luego, en ese punto nosotros estaremos en contra.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Plana.

Dado que una vez que ha terminado el turno general de intervenciones y ha habido una sugerencia por parte del grupo de Izquierda Unida, el ponente de la moción tiene un turno de cinco minutos para aceptarla o rechazarla.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Señor presidente, señorías:

Voy a dar comienzo en este turno contestando al portavoz de Izquierda Unida, señor Martínez, en cuanto a la proposición que me hace de que esta Sala sea ubicada en Cartagena.

Entonces, de entrada le tengo que decir que considero que es improcedente por varios motivos. En primer lugar, motivos técnicos, porque si precisamente lo que se pretende es descargar de trabajo la actual sección y que haya reparto entre las dos, pues ya ese motivo de carácter técnico es lo suficientemente contundente para decir que no a la propuesta

que hace el señor portavoz de Izquierda Unida.

Además de ello, le tengo que decir que el 70% de los recursos que se ven son del Estado, y hoy, en la actualidad, la capitalidad de la región está en Murcia, y las sedes de las delegaciones de la Administración están en Murcia, y sería problemático también desde ese punto de vista crear esa segunda Sala en Cartagena.

En cuanto al portavoz del Partido Socialista, señor Plana, coincidimos en casi todo lo que dice menos en que es improcedente. Porque, efectivamente, como he dicho al principio, sabemos que es competencia del Estado, pero la Comunidad Autónoma, y en este caso concreto los representantes del pueblo murciano, tenemos que recoger las inquietudes de todos los ciudadanos de nuestra región. Y parece ser que es patente que es necesaria la sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, y como le he dicho no sólo lo pide este diputado, sino que el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia está solicitándolo constantemente y enviando los informes que el presidente de Sala, José Abellán Murcia, le remite con mucha asiduidad.

Por lo tanto, creo que es procedente, que sería bueno para la justicia, para la Administración de justicia y para la Región de Murcia en general, que los tres grupos representantes en esta sala apoyasen la moción que el Partido Popular presenta en la tarde de hoy.

Con esto no se perjudica a nadie, sino que, al revés, el pueblo murciano lo agradece, porque evitaríamos parte de la lentitud de un servicio fundamental como es la Administración de justicia.

Nada más por el momento. Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Iborra.

Señorías, vamos a proceder a la votación.

... No perdona, no ha habido modificación, no ha habido aceptación ni modificación de la propuesta, por tanto, no...

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Se puede solicitar de la Presidencia un turno de fijación de posiciones.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Se puede solicitar, y tienen, si es que así lo

desean, un turno de tres minutos.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente, por su benevolencia.

Sí, muy rápido. Decir que es un problema general que no solamente afecta a la Región de Murcia. En la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en Madrid, la anterior legislatura empezó con nueve mil doscientos cuarenta y ocho asuntos, y ha terminado el año 91 con veintisiete mil novecientos nueve. O sea, que ha multiplicado por tres los casos sin resolver.

Por eso, cuando decía el señor Plana que desde Izquierda Unida parecíamos un pájaro de mal agüero, no, más bien somos un gato escaldado que sabemos que cuando las cosas las llevan en los programas electorales es la mejor forma de apartarlas a un lado y que no se les dé solución.

Es verdad lo que decía el señor Plana de que si se crearan los juzgados de lo contencioso-administrativo, unos juzgados unipersonales, por tanto, pues se avanzaría bastante. Pero no nos vale la razón... él mismo reconocía que la creación de esta segunda sala serviría para paliar el problema. Si sirve para paliar el problema, señores de la mayoría, es una razón de peso como para apoyar la moción. Ya con paliar el problema, con que no vaya a más, con que no se vaya multiplicando y triplicando el número de asuntos que se quedan pendientes ya avanzamos bastante.

Creo que es una moción oportuna, señor Iborra. Recoge, como muy bien decía el proponente, la inquietud que hay en la sociedad murciana, recoge una aspiración y una petición del Tribunal Superior de Justicia y podríamos dar un ejemplo de que todas las administraciones hicieran al unísono esa petición, y cuando se consiga, a finales de este año, poder también decir que la Cámara ha sido eficaz.

Gracias, señor presidente, por haberme concedido este turno de fijación de posiciones.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Martínez.

Por el grupo Socialista, para fijar su posición, señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Yo quiero decir, señor presidente, que he empleado la palabra improcedente referida a la proposición que ha hecho Izquierda Unida de un añadido en la moción, no a la propia moción en sí. Con lo cual

entiendo que ha habido una apreciación errónea de mis palabras o una mala explicación mía, desde la tribuna, de esas cuestión.

Yo he dicho que la proposición me parecía que era insuficiente y que no iba a resolver el problema, nunca he dicho que fuera improcedente. Sí entiendo que es improcedente la propuesta del señor Martínez. Eso es lo que he dicho antes.

Y otra cuestión que quería decir es que, indudablemente, los argumentos de autoridad exclusivamente, pues son argumentos poco suficientes para fundamentar una posición, porque esas personas son perfectamente falibles, y por mucho respeto que nos merezcan pues es una opinión más, aunque sea presidente del Tribunal de Justicia o aunque sea presidente del Tribunal Supremo, es una opinión más. Ésa es la segunda cuestión que quería decir.

Y la tercera cuestión es que, indudablemente, los argumentos me gustaría que se rebatieran en sí, no prejuzgando lo que haya detrás, porque yo no me he pronunciado acerca de lo que iba a votar nuestro grupo en esta moción, y, sin embargo, se ha estado haciendo, entiendo, por parte de algún portavoz, del último que ha hablado, juicios de valor sobre lo mismo.

Concluyo, vamos a votar favorablemente a esta proposición, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Plana.

Procedemos a la votación. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

"Debate y votación de la moción número 182, sobre recogida de pilas altamente contaminantes en la Región de Murcia", formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 24 de marzo y fue admitida a trámite el día 30. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de 1 de abril. En su reunión del 8 de junio, la Junta de Portavoces estableció como criterio conforme al cual debe quedar ordenado el debate el sometimiento del mismo al artículo 168 del Reglamento de la Cámara, fijando la duración de las intervenciones según el artículo 65.

Para la exposición de la moción, su autor dispone de quince minutos. Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

En la Región de Murcia el problema y el control de los residuos sólidos, en general, tanto industriales como urbanos, es un problema que, a juicio de Izquierda Unida, es de bastante gravedad y que está sin resolver. A nuestro entender, éste es un problema que va a necesitar en un período próximo de tiempo la inversión de fuertes cantidades de dinero de la Administración pública, me refiero al control y reciclaje de residuos sólidos, tanto industriales como urbanos. Va a necesitar de grandes inversiones y, al mismo tiempo, va a necesitar de una colaboración seria y responsable de los ciudadanos para poner freno al proceso creciente de contaminación.

Y precisamente nos encontramos en una ciudad, en Cartagena, donde el problema de los vertidos tóxicos en general pues tiene una gravedad fuera de los parámetros normales que ahora mismo hay en el resto de la región.

Yo anuncio, en nombre del grupo de Izquierda Unida, que estamos trabajando en una iniciativa parlamentaria que analice el tema en profundidad con propuestas de soluciones. Estamos trabajando en ella y espero que en un corto espacio de tiempo la podamos presentar en esta Cámara.

La iniciativa de esta tarde es mucho más limitada, pero no por ello deja de ser importante, sobre todo si tenemos en cuenta el alto nivel de contaminación que provocan las pilas usadas.

Voy a dar dos ejemplos. Una sola pila alcalina puede contaminar ciento setenta y cinco mil litros de agua, que es una cantidad mayor de la que puede beber una persona durante toda su vida, una pila alcalina. Y una sola pila de las que llamamos botón, de óxido de mercurio, en cualquier medio acuático traería como consecuencia que dos millones de litros de agua, continentales o aguas marinas, pudieran tener concentraciones de mercurio peligrosas para la salud de los seres humanos, una sola pila de mercurio.

Con esto, señorías, podemos darnos idea de la gravedad del tema, aunque parezca una cuestión un poco superficial.

Para darnos cuenta de la gravedad, por el número de pilas que se usan en España, según la antigua Secretaría General de Medio Ambiente, a nivel nacional se consumían anualmente trescientos diez millones de pilas. Con la proporción y la capacidad de contaminación que tienen puede ser un tema realmente grave si no ponemos freno a esta cuestión.

Y ante esta situación habría que hacerse una pregunta muy sencilla: ¿está bien organizada en la Región de Murcia o en el resto del Estado la recogida de pilas? Evidentemente que la respuesta es negativa, y ése es el motivo del debate de esta moción.

La situación es como voy a decírcles a sus seño-

rías. De manera irregular y un tanto informal, en la Región de Murcia las pilas que contienen mercurio y cadmio se vienen recogiendo y acumulando por una empresa privada, pero de manera irregular y un tanto informal. Ésta es la información que desde la misma Agencia yo he podido recoger.

En la actualidad el plan de recogida de pilas en nuestra región prácticamente ha dejado de tener efectividad, y las pilas usadas, en el mejor de los casos, se amontonan en los comercios donde se venden las pilas, y en el peor de los casos van a parar a la basura y, por lo tanto, contaminan el medio ambiente. Es decir, aquellos ciudadanos que no tienen conciencia todavía del peligro que tienen las pilas, las tiran a la basura y, por lo tanto, luego son trituradas en las plantas y contaminan de forma muy peligrosa. En el mejor de los casos, cuando van a comprar la nueva pila la llevan al establecimiento, y allí están amontonadas. Yo he podido comprobar personalmente, he hecho un muestreo en veinte establecimientos de Murcia capital, de Alhama y de Totana, y en un 85% de ellos las tienen acumuladas ya de varios años sin recoger. O sea, que el problema de la recogida ahora mismo es el que intentamos regular a través de esta moción.

Un tema de estas características no puede quedar relegado solamente a campañas de tipo voluntarista, porque antes o después dejan de tener efectividad. Y decimos esto porque hubo un momento que por parte de la Administración se organizó esta campaña con la colaboración de grupos ecologistas, con la colaboración de los jóvenes de la Cruz Roja, etcétera, etcétera, se hacían campañas de recogida de pilas, pero desde un punto de vista voluntarista, que no está mal. Yo creo que eso debe ser el complemento de un plan ordenado y reglado de la Administración. La Administración hace ese plan y luego busca la colaboración de todo el voluntariado social, en este caso grupos ecologistas y demás que quieran participar.

Por lo tanto, la Administración competente tiene que intervenir de forma decisiva y con las medidas necesarias, porque nos jugamos mucho, entre otras cosas la salud de los habitantes de esta región.

Se están poniendo en marcha experiencias municipales en la actualidad. Yo recogía en la prensa de hace unos días una experiencia en Lorca, la empresa encargada de la recogida de basuras ha organizado un plan de recogida de pilas, pero me consta también que es una experiencia aislada, como en Murcia capital.

Creo que en el resto de las poblaciones de la región este tema ahora mismo está bajo mínimos, está en vía muerta.

Por lo tanto, yo creo que, de forma responsable, este Pleno debe de manifestarse al respecto, y debe de

dirigirse a la Administración competente, a la Agencia Regional para el Medio Ambiente. En este caso tengo mis dudas, porque ahora, con la nueva reestructuración de la Administración regional, al crearse la nueva consejería, posiblemente habría que hacerlo a la consejería, pero, en definitiva, se trata de dirigirse a la Administración correspondiente para que organice el plan de recogida de pilas, todo esto en combinación con la Administración central. El plan debe ser mucho más amplio, debe estar coordinado a nivel nacional, porque luego existe el problema, después de la recogida, existe el problema del reciclaje o de la eliminación de los residuos, y eso, evidentemente, no se puede hacer a nivel de la región, hay que coordinarlo a nivel de todo el Estado.

Por lo tanto, señorías, espero que la iniciativa que hago, a pesar de parecer un poco superficial y un poco anecdótica, creo que tiene la suficiente importancia para que este Pleno le preste la atención debida y sea aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Carreño.

En el turno general de intervenciones, por el grupo parlamentario Popular, tiene el uso de la palabra por diez minutos don Miguel Franco.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Voy a ser breve, porque la verdad es que hay poco que añadir a lo ya expuesto por el diputado proponente de la moción.

En efecto, como ha señalado el mismo, la recogida de pilas usadas altamente contaminantes en la región es un problema preocupante, al igual que en el resto del Estado español. Es un problema preocupante y yo no voy a incidir sobre el alcance que tienen los efectos contaminantes de estos productos, que son altamente tóxicos sobre todos los ámbitos de nuestra vida, sobre el medio ambiente y sobre lo que en un futuro pueden degenerar si se sigue esta dejadez, que parece que impera, sobre la recogida y, sobre todo, el posterior reciclaje y eliminación de estos residuos altamente tóxicos.

En efecto, podríamos decir que este tema tiene dos vertientes. Para abordar el tema de la recogida y tratamiento de las pilas altamente contaminantes, no sólo en la región sino en el resto del Estado español, hay que actuar en un doble aspecto; primero, en orden a la recogida de estas pilas, recogida que también

tiene un doble sentido, porque no solamente hay que recogerlas primero en las tiendas o en los establecimientos adecuados, que se acondicionen y que de hecho están acondicionados para ello, sino que luego, a estos establecimientos también hay que recogerse las, porque, si no, evidentemente, como puede estar pasando y como de hecho sucede en muchos municipios de la región y en muchos establecimientos de la región, cuando a estos establecimientos que se les ha puesto unos bidones amarillos para recoger esas pilas, cuando uno va a comprarse pilas nuevas pues deja las usadas allí en el bidón, en la mayoría de los establecimientos de este tipo tienen los bidones ya hasta los topes y no quieren recoger más pilas, porque no hay quien se las recoja. Evidentemente, si no hay nadie que se haga cargo de esas pilas, pues el comerciante de turno se niega a tener ahí más bidones llenos de unas pilas que no se las recoge nadie.

Por eso la recogida debe ir en un doble sentido. Primero, los establecimientos que están preparados para ello, y, luego, que a estos establecimientos también se los recojan.

Hay un plan regional que funciona; se ha puesto de manifiesto aquí ya esta tarde por el portavoz de Izquierda Unida, de forma deficiente en este aspecto, que tendría que ser potenciado de una manera más eficaz. Igual que en el resto del Estado este tema, que también está regulado por un plan, pues no ha tenido el suficiente eco o no se ha prestado la debida atención por parte de la Administración pública.

Es significativo el hecho que se apunta en la moción de que en 1991 se recogieron más de seis mil pilas/día y que en 1992, sin embargo, se recogieran poco más de dos mil pilas/día. Lo que demuestra no que la gente consuma menos pilas, es todo lo contrario, sino que cada día se recogen menos y que la labor de la Administración en ese sentido ha ido perdiendo fuerza.

Por lo tanto, éste es un primer problema que hay que abordar, el de la recogida eficaz de este tipo de elementos. Y, en segundo lugar, hay que abordar el problema del posterior reciclaje y eliminación, porque de nada sirve que se recogieran las pilas de estos establecimientos, que, a su vez, estos establecimientos se encargan de recoger a los usuarios, si luego estas pilas no se reciclan o no se eliminan adecuadamente, como de hecho es lo que está sucediendo también lamentablemente en nuestro país.

Por lo tanto, y éste es el sentido de mi breve intervención aquí esta tarde, yo creo que en este tema hay que actuar en una doble vertiente. Primero, recoger este material altamente contaminante y, luego, abordar los sistemas de reciclado adecuado y posterior eliminación de aquellos elementos que no puedan ser

objeto de reciclaje.

Y yo no tengo nada más que añadir a lo dicho por el portavoz de Izquierda Unida. Creo que la moción es acertada, si bien, abundando en el segundo de los aspectos que yo he intentado esgrimir de forma breve esta tarde ante el Pleno de la Cámara, me gustaría hacerle al portavoz de Izquierda Unida una sugerencia de adición a su moción. A mí me gustaría, porque creo sinceramente que quedaría más completo el sentido de la moción y que se le daría más eficacia a la misma, si se aprueba por el Pleno de la Cámara, me gustaría añadir en el párrafo, bueno, sólo tiene un párrafo, casi al final, en lo que dice: "... tendente a arreglar y organizar la recogida de pilas contaminantes en general, y muy especialmente de las que contienen cadmio y mercurio, -aquí sería el añadido- garantizando su posterior reciclaje o eliminación adecuada. Todo ello acorde con las directivas europeas emitidas al respecto".

Sería, simplemente, señor presidente, añadir una línea garantizando su posterior reciclaje o eliminación adecuada.

Creo que el sentido de la moción queda más completo y se aborda desde una perspectiva mucho más global toda la problemática, para enfocar el problema desde una vertiente completa y no dejar nada aislado.

Yo creo que si se consigue la aprobación de esta moción, tal y como propone el portavoz de Izquierda Unida y este diputado, en nombre del grupo parlamentario Popular, con la sugerencia que le ha hecho, y se lleva a la práctica, evidentemente, pues sería un avance importante en intentar solucionar un tema que a lo mejor no se ve cuando uno sale a la calle pero que sin duda está ahí, y que debe ser objeto de prioritaria actuación por parte de las administraciones públicas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Franco. Si es tan amable, la propuesta que va a hacerle la deja en la Mesa o pasa después. Muchas gracias.

En el turno general de intervenciones, por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra, por diez minutos, don José Alcaraz.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Señor presidente, señoras, señores diputados:

Quiero empezar mi intervención mostrando la satisfacción del grupo Socialista porque el tono del debate de esta moción se haya llevado, o se esté

llevando, como han expresado aquí los anteriores portavoces. En primer lugar, porque no se ha caído en el alarmismo demagógico que muchas veces se utiliza para este tipo de cuestiones, si bien se ha puesto de manifiesto, como es la realidad, la peligrosidad de algunos tipos de pilas, de las pilas que se utilizan actualmente y de sus efectos contaminantes; sin embargo, creo que se ha hecho en el tono debido y en el tono adecuado. Y, en segundo lugar, porque se ha reconocido también por los portavoces que me han precedido el que la Administración central y la Administración autonómica, y en muchos casos las administraciones municipales, algunos planes han puesto en marcha, aunque, efectivamente, los planes no estén dando en este momento los resultados satisfactorios o totalmente satisfactorios que podrían utilizarse.

Efectivamente, en 1991 la Secretaría General para el Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas, puso en marcha un programa de recogida de estas pilas, que fundamentalmente tenía un esquema muy sencillo, las pilas botón, fundamentalmente dirigido a las pilas botón, que eran entregadas por los consumidores en los establecimientos que se las vendían cuando iban a adquirir otras nuevas, los vendedores introducían estas pilas en pequeños depósitos, funcionales depósitos que se diseñaron al efecto, y periódicamente, una vez que estaban llenos, pues los depositaban sin franqueo en correos para que fuesen enviados al Ministerio de Obras Públicas, y éste los venía a depositar en el municipio de San Fernando de Henares en un depósito especial que hay para ello.

Posteriormente, otros planes de la Comunidad Autónoma pusieron en marcha algún sistema de recogida de pilas a través de alguna empresa, como se está haciendo en este momento en la región. Sin embargo, los resultados, efectivamente, no son en este momento totalmente satisfactorios.

A partir de 1991, de marzo de 1991, el Consejo de las Comunidades Europeas aprueba una directiva, la directiva 157/91, de la Comunidad Económica Europea, relativa a las pilas y a los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas, y se establece que a partir de 1 de enero de 1993 se prohibirá por los estados miembros la comercialización de un determinado tipo de pilas, y establece, además, que los estados miembros adoptarán medidas para las pilas y los acumuladores, para que se recojan, para que vaya provisto de un marco adecuado que prevea la recogida por separado, el reciclado, en su caso, y que regule el contenido en metales pesados, que son los más peligrosos, en este tipo de pilas.

Bien, esta directiva pues es fruto de una estrategia que es común para cualquier tipo de residuo, y lo que tienden es a reducir la producción de los residuos

contaminantes en origen, a reutilizar aquellos productos susceptibles de uso sucesivo, a reciclar los materiales que contienen en los residuos y a eliminar los residuos con suficientes garantías para el medio.

Para la puesta en marcha de esta directiva indudablemente será necesario el concurso de las tres administraciones españolas, la Administración local, la Administración autonómica y la Administración central. Es absolutamente imprescindible el concurso de las tres administraciones si queremos que de verdad sea efectiva la puesta en funcionamiento del contenido de esta directiva comunitaria. Pero, además, yo quiero hacer también mención a que debe de potenciarse la participación ciudadana, la participación de los ciudadanos con una mayor concienciación hacia ellos de la peligrosidad y del efecto contaminante de estas pilas, que debe implicarse a los sectores productores y a los sectores comercializadores de estas pilas en la gestión y que sería bueno también el potenciar la actuación de gestores privados. Y digo esto porque me ha parecido que, en la intervención del proponente de la moción, el que hubiese una empresa privada recogiendo las pilas pues podría parecerle inadecuado. Yo creo que es bueno también el que los gestores privados puedan participar en este tipo de medidas.

En definitiva, la moción viene a incidir en el sistema de recogida de pilas y en la puesta en marcha de esta directiva comunitaria, en la que, indudablemente, es necesario estar de acuerdo.

Y yo, pues sí quería también hacerle, señor presidente, una sugerencia al proponente, y es que sea suprimido lo de la Agencia Regional para el Medio Ambiente, en base a la nueva estructura orgánica del Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Alcaraz.

Concluido el turno general de intervenciones y dado que han habido sugerencias tanto del grupo Popular como por el grupo Socialista, el señor Carreño supongo que va a hacer uso de un turno de cinco minutos. ¿No?

Tiene la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, como es muy breve lo hago desde el mismo escaño.

En primer lugar, agradecer al grupo Popular la aportación, que yo creo que mejora el texto de resolu-

ción de la moción, porque contempla de forma explícita el tema del reciclaje o eliminación de los residuos.

Igualmente, aceptar la modificación del grupo Socialista, porque, evidentemente, yo he cuestionado antes, tenía la duda si debía ir dirigido a la Agencia o a la Consejería, a la nueva Consejería.

Y terminar diciendo que en absoluto cuestionábamos desde Izquierda Unida el tema de que el trabajo de recogida lo hiciera una empresa privada. En absoluto, eso puede estar perfectamente concertado.

Yo hacía referencia a esto porque, según las informaciones que este diputado ha obtenido de la misma agencia, pues lo hacía una empresa privada pero con carácter informal. Es decir, no había ningún convenio específico firmado entre la empresa privada y la Agencia. Solamente, esta empresa que sí tiene asignado lo que es el tratamiento de los aceites usados

en la Región de Murcia, parece ser que de forma colateral y de forma informal recoge las pilas, pero no como una obligación. Es decir, sí tiene la concesión de la recogida de aceites y tratamiento de aceites, pero no la obligación de la recogida de pilas, y, por lo tanto, hacía esa mención porque no estaba perfectamente regulado.

Por lo tanto, agradecer de nuevo al grupo Popular y al grupo Socialista las aportaciones, y nada más. Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, concluido el debate, se somete a votación la moción presentada. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Se aprueba.

Concluido el orden del día se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X